



PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2017•2021

CONTENIDO

1	Mensaje del C. Secretario de Educación y Deporte Pablo Cuarón Galindo.
2	Introducción.
5	Transición Demográfica y Económica.
7	Situación del Mercado Laboral.
9	Sociedad y política.
10	Reformas y tendencias educativas.
13	El proceso de globalización y su impacto en la educación.
14	El desarrollo de la sociedad del conocimiento y su influencia en la educación.
16	Marco normativo.
18	Metodología.
20	Alineación.
24	Vinculación.
26	Diagnóstico.
31	Cobertura.
33	Absorción, Permanencia, Reprobación y Conclusión de Estudios.
35	Calidad y Equidad.
44	Educación Tecnológica.
44	Desarrollo Profesional del Docente.
45	Infraestructura y Equipamiento Educativo.
46	Investigación e Innovación Educativas.
46	Vinculación y Participación Social.
47	Gestión.
48	Financiamiento de la Educación.
49	Estructura programática
50	· Visión · Objetivo General · Objetivos Estratégicos
76	Seguimiento y evaluación.
78	Glosario de términos.
87	Principales siglas.

MENSAJE DEL C. SECRETARIO

La educación que se les otorguemos a las niñas, niños y jóvenes hoy, perfilará el Chihuahua del futuro. De ahí que la educación sea un espacio propicio para que el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 defina el rumbo en el que la sociedad y Gobierno coordinarán esfuerzos, recursos, voluntad e inteligencia para construir la entidad que merecemos.

El Programa Sectorial de Educación es el instrumento que describe el rumbo en que sociedad y Gobierno coordinaremos esfuerzos, recursos, voluntad e inteligencia para construir el Nuevo Amanecer que anhelamos.

El reto es de grandes dimensiones, y los cimientos para llevar a cabo los cambios siempre han sido los individuos: personas mejor formadas; ciudadanos respetuosos de las leyes y de su entorno; seres humanos creativos y solidarios; sujetos que comprenden y aprenden, capaces de enfrentar desafíos, superar adversidades y construir un mejor mañana.

Desde sus inicios, la educación pública en México ha atendido los desafíos que los tiempos iban marcando: José Vasconcelos buscó igualar oportunidades y formar a mexicanos. Hoy, la reciente Reforma Educativa llevó a rango constitucional el derecho a una educación de calidad para formar ciudadanos comprometidos con país. Los tiempos que vivimos nos obligan a asegurar un lugar en la escuela a todas las niñas, niños y jóvenes, a retenerlos y garantizarles el logro de aprendizajes relevantes, formarlos para integrarse plenamente a una sociedad marcada por el conocimiento, el cambio tecnológico, la innovación y la globalización.

El Plan Nacional de Desarrollo establece entre sus cinco metas nacionales un México con Educación de Calidad, el Plan Estatal de Desarrollo impulsa el hacer efectivo el cumplimiento de los derechos humanos y de ahí la relevancia de hacer valer el derecho a la educación y educar en derechos humanos. Por tanto, Secretaría de Educación y Deporte será una dependencia garante de la promoción de estos derechos universales, inalienables, irrenunciables, intransferibles, imprescriptibles e Indivisibles.

Éste es el propósito que inspira el Programa Sectorial de Educación que aquí se presenta: que cada alumno sea capaz de aprender a aprender y aprender a convivir.

El desafío no se limita a garantizar la educación, sino a entender y atender las razones que motivan el abandono, y prepararlos para que puedan acceder a mejores empleos o continuar sus estudios en el tipo superior. Asimismo, se requiere revalorar la formación para el trabajo, e impulsar con renovado vigor el reconocimiento de las competencias adquiridas en el desempeño laboral.

Ésta es la propuesta para el desarrollo educativo del Estado en los años venideros. Los convocamos a hacerla suya, pues fue construida con las voces de todos para contribuir en este noble afán de garantizar una educación trascendente para los chihuahuenses. El desafío es enorme, pero estamos ciertos que afanarnos en ello nos engrandecerá como Estado y como Nación. Invito a todos a hacer de la educación el movimiento colectivo más trascendente y decisivo para definir el futuro de México.



C. PABLO CUARÓN GALINDO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

I. INTRODUCCIÓN

I. INTRODUCCIÓN

La educación ha sido una de las principales prioridades de la sociedad chihuahuense. Ésta constituye un propósito de alto valor, a través de la formación de individuos productivos que contribuyen activamente al desarrollo social y económico de la entidad y promueven la justicia, los derechos humanos, la solidaridad y el desarrollo sustentable global.

La relevancia de la tarea educativa está inscrita en la Ley de Educación. En ella se establece que "La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos para formar a los hombres y las mujeres de manera que tengan sentido de solidaridad social".

Es claro que los efectos benéficos de la educación no llegan por igual a toda la población y -en particular- a aquellos sectores o grupos sociales que se encuentran en condición de desventaja: los que menos saben, los que menos tienen y los que menos pueden.

Si bien la cobertura de la educación básica es casi universal y es comparable con la de países pertenecientes a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en los niveles medio superior y superior, los valores alcanzados no son aún los requeridos para contribuir adecuadamente al desarrollo y la competitividad del estado¹.

Además, las oportunidades de acceso al sistema educativo estatal muestran notorias diferencias entre regiones y municipios; los niveles de logro educativo, medidos a través de pruebas estandarizadas nacionales e internacionales. Existen diferencias significativas entre centros de tra-

bajo -escuelas e instituciones educativas- y regiones. En general los niveles de logro son inferiores a los demandados en una sociedad que sustenta su desarrollo en el conocimiento.

Por ello, la prioridad más alta de la presente administración es continuar ampliando las oportunidades de acceso y permanencia de toda la población a la educación -para todos los tipos, niveles y modalidades-, así como reducir las desigualdades educativas de las nuevas generaciones de chihuahuenses, con la finalidad que todos tengan oportunidades equitativas de construir un proyecto exitoso de vida, mediante una educación pertinente y de buena calidad. Es una apuesta para que la sociedad en su conjunto adquiera la normalidad mínima de conocimientos y competencias para hacer frente a la vida y el trabajo.

Para asegurar mayores oportunidades de acceso al sistema educativo estatal que se traduzcan en un desarrollo significativo para el progreso y el desarrollo humano, es condición indispensable que los estudiantes adquieran y apliquen conocimientos significativos y un conjunto de capacidades intelectuales, competencias, actitudes, valores y destrezas que les permitan interactuar en contextos sociales complejos.

El Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 en el marco del Eje Rector "Desarrollo Humano y Social", refleja la relevante y difícil tarea que esto implica, pues señala que las aspiraciones de la sociedad chihuahuense requieren de capacidades más idóneas para otorgar mayores oportunidades, dignificar la libertad, valorar positivamente el entorno en el que se vive e incrementar el desarrollo del potencial humano.

1. <https://www.oecd.org/mexico/Education-at-a-glance-2015-Mexico-in-Spanish.pdf>

El Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 en el marco del Eje Rector "Desarrollo Humano y Social", refleja la relevante y difícil tarea que esto implica, pues señala que las aspiraciones de la sociedad chihuahuense requieren de capacidades más idóneas para otorgar mayores oportunidades, dignificar la libertad, valorar positivamente el entorno en el que se vive e incrementar el desarrollo del potencial humano.

En Chihuahua, éste es el principal reto que enfrentan gobierno y sociedad: impulsar el progreso de todas y todos en el ámbito de lo social, lo económico, lo político y lo cultural, poniendo atención y estimulando acciones para disminuir la brecha en la desigualdad del ingreso, combatir la discriminación, elevar la calidad de vida y ampliar el acceso a los servicios de salud, la educación, a una vivienda digna y al desarrollo de actividades deportivas y lúdicas.

El Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, define cinco ejes rectores que incluyen las prioridades de ésta Administración de Gobierno en el enfoque centrado en la persona; la participación ciudadana y la transparencia; la reforma del poder, que implica una manera distinta de realizar el quehacer gubernamental. Son éstos: I) el Desarrollo Humano y Social; II) EJE 2. Economía, Innovación, Desarrollo Sustentable y Equilibrio Regional; III) Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; IV) Justicia y Seguridad; y V) Gobierno Responsable.

El Programa Sectorial de Educación 2017-2021 para Chihuahua tiene -como marco de referencia- los principios de política social y de gobierno responsable y transparente, trazados en el Plan Estatal de Desarrollo y atiende el Eje Rector N° 1 ya

citado, para tener -como referente obligado- las esperanzas de la sociedad chihuahuense.

Como se hace referencia en el Plan Estatal De Desarrollo 2017-2021, los Objetivos de Desarrollo Sostenible señalados por la ONU, son un requisito indispensable al que la sociedad civil, el sector privado, el Gobierno y toda la ciudadanía deberían sumarse. Estos objetivos fueron adoptados el 25 de septiembre de 2015 por líderes mundiales con la finalidad de erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible.

Para asegurar la alineación con estos objetivos, es fundamental la integración de la visión de diversos grupos de ciudadanas, ciudadanos y organizaciones civiles que han detectado no sólo la degradación que la actual administración de Gobierno en Chihuahua encontró en diversos ámbitos, sino también en desafiantes áreas de oportunidad para la entidad.

Dentro del Sistema de Planeación Democrática, y derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, se contemplan los programas de mediano plazo. En ellos, la administración estatal identifica -de forma desagregada- los objetivos que se plantearon en el plan, con actividades específicas, metas e indicadores de desempeño ligados a los programas presupuestarios y a la gestión para resultados.

Transición Demográfica y Económica¹

Chihuahua tiene una población actual de más de 3.55 millones de habitantes. La esperanza de vida promedio al nacer es de 75 años (72 para los hombres y 77 para las mujeres), con localización 85% urbana y 15% rural. En Chihuahua viven más de 982,401 niños y niñas de 0 a 14 años, que representan el 29% de la población de esa entidad.

El crecimiento poblacional de 1995 a 2015 fue de 27.3 por ciento, mientras que la dinámica nacional aumentó en un 31 por ciento. Esto muestra que la población en el Chihuahua crece a menor ritmo que la población nacional. Para el año 2030, se espera que la población en el estado se incremente en un 12 por ciento respecto al último censo poblacional. Ahora bien, no todos los municipios han crecido a tasas similares. Se advierte que prevalece una gran concentración de la población en las áreas de Juárez y Chihuahua, con tendencia a seguir aumentando en la próxima década.

Las dos ciudades que exhiben mayor concentración poblacional son Juárez con una población de 1 millón 391 mil 180 habitantes y Chihuahua con 878 mil 62 habitantes, que suman el 63 por ciento de la población total del estado. Estas dos



urbes son los polos más importantes de atracción y retención de talento, en comparación al resto de los municipios y regiones.

Especial atención merece el análisis de la población en edad de asistir a la escuela y su tasa de crecimiento media anual. Este crecimiento diferenciado de la población implicará demandas específicas por nivel de servicios al sistema educativo estatal. Particularmente, deberá tenerse en cuenta en la planeación de la política educativa, el crecimiento de los grupos en edad de asistir a la secundaria, la educación media superior y la superior, así como la educación para la vida y para el trabajo, dirigida a los jóvenes y adultos en rezago educativo.

Una política económica armónica con la política social, favorecerá al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas, al abrir más oportunidades para el desarrollo y a generar ingresos que permitan mantener los esfuerzos hechos desde el sector público para lograr un desarrollo justo, incluyente y sustentable.

En estos momentos, la innovación resulta imperativa: los nuevos modelos de producción y consumo cambian la dinámica de los factores de producción. Deben reposicionarse las ventajas comparativas regionales con el propósito de construir una competitividad de mayor alcance que pueda operar bajo los parámetros de una nueva economía en construcción.

Como lo expresa el reporte global de competitividad 2016-2017 del Foro Económico Mundial, contar con prácticas de negocios actualizadas y la inversión en innovación actualmente es tan importante para la competitividad que contar con infraestructura, habilidades y mercados eficientes.

¹Encuesta Intercensal (2015), Principales resultados de la Encuesta Intercensal 2015: Chihuahua / Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México, INEGI, 2015.

Para ello, es necesario impulsar una nueva etapa de industrialización y con bases en la calidad de su capital humano. Convertir al Estado en un destino preferido para la inversión extranjera directa. Obviamente, en este sentido, la educación y la capacitación juegan un papel determinante; dado que la falta de atención y fortalecimiento respecto a otros sectores de la economía del estado han limitado la diversificación de la oferta, el desarrollo de productos y servicios locales, así como la atención de nuevos mercados. Este anquilosamiento económico limita la empleabilidad de una población cada vez más preparada, que sólo encuentra opciones de trabajo en actividades que, hasta ahora, ofrecen una remuneración escasa.

En los últimos años (2003-2015), la tasa media anual de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del estado aumentó en un 45.7 por ciento, mientras que la inversión extranjera directa (IED) creció en más de mil 200 millones de dólares; este incremento del 111 por ciento puede hacer pensar que existe una economía más robusta y dinámica que hace doce años. No obstante, la contribución al PIB nacional decreció, por lo cual Chihuahua ha caído más de 10 posiciones en el índice de competitividad entre las entidades federativas.

Este desarrollo económico se encuentra asociado a indicadores de desarrollo social. El mapa del Índice de Rezago Social -CONEVAL-⁴, construido con datos del Censo de Población y Vivienda 2005, ubicó a Chihuahua como un estado con el valor elevado en dicho indicador, dado que existen municipios con alto grado de

marginación, tanto en la zona sur del estado, la zona semidesértica; la zona de la Sierra Tarahumara y de manera importante, la región marginal de Ciudad Juárez.

Por lo tanto, es necesario que las políticas públicas en caminadas a propiciar el crecimiento económico y una mayor competitividad del estado, busquen -así mismo- una mayor equidad y una mejor distribución del ingreso y de los beneficios del desarrollo entre toda la población.

La existencia de un importante capital humano en la entidad y el impulso a la investigación científica y tecnológica configuran el proceso de cambio e integración plena de un estado a la denominada sociedad del conocimiento. El enfoque de vinculación que conjunta el esfuerzo de instituciones educativas, empresas y gobierno para impulsar el desarrollo vinculado a los procesos globales, se vuelve estratégico. La formación futura de una fuerza laboral acorde con las necesidades de la entidad, debe tomar en cuenta los requerimientos específicos de esta esperada fase de su desarrollo para adecuar en forma pertinente la estructura de su oferta.



⁴http://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_Rezago_Social_2015.aspx

Situación del Mercado Laboral⁵

Actualmente, más del 57 por ciento de las y los trabajadores en nuestra entidad gana de uno a tres salarios mínimos, lo que nos ubica como entidad un siete por ciento por debajo del salario diario promedio nacional. La desigualdad en el ingreso está íntimamente vinculada a la desigualdad en oportunidades que, a su vez, genera cercados para el desarrollo, al debilitar el mercado interno y la estabilidad social. Esto favorece el aumento en la violencia y la inseguridad, que deriva en un efecto de menor inversión y la consecuente disminución de la actividad económica.

Por ello, conocer las necesidades actuales y futuras del mercado de trabajo es particularmente relevante para el sector educativo.

La industria ha tendido a especializarse en actividades vinculadas con sectores de alto valor agregado, intensivos en conocimiento e innovación tecnológica. Hace algunos años se inició la integración formal de clústeres industriales y de servicios a partir de las ventajas comparativas y competitivas existentes.

Es imprescindible un cambio de rumbo a través de la vinculación entre empresas y centros de investigación; resulta ineludible, además, asignar incentivos a empresas innovadoras que promueven la transferencia tecnológica para lograr una mayor competitividad y desarrollo regional basado en la tecnología y la innovación.

7



⁵Encuesta Intercensal (2015), Principales resultados de la Encuesta Intercensal 2015 : Chihuahua / Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México, INEGI, 2015.

En un estudio publicado por el Consejo Consultivo para la Planeación del Mercado Laboral y la Formación Académica para el Trabajo en 2008⁴, se establece que para lograr el equilibrio en el mercado de trabajo y favorecer el mejoramiento de las condiciones laborales en nuestro estado se deben satisfacer los requerimientos de las actividades de la nueva economía, entre ellas, reforzar la mecatrónica, la aeronáutica, la nanotecnología, la biotecnología, la biomedicina y sistemas de información; al tiempo que se reorienta el currículum de las carreras, particularmente, las que presentan notorios excedentes, como derecho, contabilidad y administración hacia las necesidades del aparato productivo, con competencias específicas que permitan acrecentar la empleabilidad, así como el impulso a clústeres económicos que presenten potencial pero poco aprovechamiento.

Adicionalmente, se destaca la necesidad de promover la ampliación de la matrícula encarreras que podrían presentar faltantes en los años subsecuentes, como las ingenierías en sistemas de computación y sistemas de información, informática, civil, electrónica, bioingeniería, robótica, biomédica e industrial en sus distintas opciones terminales, sin descuidar las medidas necesarias que mejoren la calidad de los programas.



⁴http://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_Reza_go_Social_2015.aspx



Sociedad y Política

Al tiempo que ocurren importantes cambios en la estructura demográfica, ocupacional y económica, se producen otros en las formas de organización social y en la valoración de los diferentes actores sociales.

Debe percibirse que han surgido nuevos esquemas de participación ciudadana como sociedad civil para participar más activamente en los asuntos de interés público; así como no olvidarse que un mayor número de personas tiene acceso a formas nuevas y diversificadas de comunicación, interacción y participación en la solución de los problemas del ámbito local o nacional.

Sin embargo, es indispensable estar alerta de espacios de distanciamiento entre distintos sectores sociales que requieren ser atendidos para evitar rupturas en la cohesión social. La desigualdad que prevalece en nuestra sociedad, presenta diferencias importantes en las formas de participación en la vida laboral que deben relacionarse y a la vez vincularse con la educación y la cultura.

Los cambios demográficos y migratorios han traído consigo también la emergencia del tema de las identidades sociales y del reconocimiento del carácter multicultural de la sociedad, así como también el de la

diversidad representada por las personas que tienen alguna discapacidad, o el de los nuevos roles que las mujeres y los jóvenes están llamados a jugar en el Chihuahua del siglo XXI.

Es innegable el papel integrador que tiene el sistema educativo, pues por su contribución a la formación de las personas permite, por una parte, fortalecer el sustrato de identidad que es común a todos los actores sociales, y por la otra, atender a la diversidad cultural de los diferentes grupos y segmentos de la población.

En el ámbito político, el estado se encuentra inmerso en el proceso de transición democrática que ha vivido el país durante el último tercio de siglo, y mediante el cual se ha ido conformando un régimen político caracterizado por la alternancia de partidos en los tres órdenes de gobierno. La competencia política entre los distintos partidos ha estado actuando como un factor determinante de nuevas formas de negociación, de construcción de acuerdos y de corresponsabilidad.

La evolución de la sociedad y la política en el estado demandan -al sistema educativo estatal- fortalecer los programas y procesos orientados a la formación de ciudadanos, que puedan ejercer con responsabilidad sus derechos y sus obligaciones.

Reformas y tendencias educativas

Con el surgimiento de las principales tendencias educativas internacionales, México vive, a partir de los años noventa, una serie de reformas importantes que tienen como mira principal la mejora de la calidad educativa en todos los tipos, niveles y modalidades, sobre todo a partir de 1992 con los procesos de descentralización educativa.

Las principales propuestas de reforma en el ámbito mundial, se encuentran contenidas en documentos de política educativa, dirigidos a la transformación de los sistemas educativos nacionales, a través de estudios comparativos, programas regionales, diagnósticos, declaraciones y planes globales preparados por organismos internacionales como la UNESCO, el Banco Mundial, la OCDE y la CEPAL, entre otros.

La mayoría de estos estudios y marcos analíticos coinciden en una serie de propuestas y planteamientos tales como: ampliar las oportunidades de acceso y permanencia en la educación privilegiando la equidad; incorporar enfoques educativos participativos centrados en el aprendizaje y programas educativos flexibles diseñados con base en competencias laborales y profesionales; satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje; fortalecer y articular los procesos de formación docente; incorporar las nuevas tecnologías en los procesos educativos; incrementar la participación social; fomentar la innovación e internacionalización en los sistemas nacionales, y atender los procesos de gestión, evaluación, transparencia y rendición de cuentas, entre otros.



Para el caso específico de Chihuahua, expertos de la OCDE a través del INEE, usando PISA para entender los determinantes del aprendizaje en Chihuahua (2015)⁷, propusieron recomendaciones en relación con la atención de los estudiantes con mayor rezago; la oferta de una educación diferenciada acorde al nivel de habilidad y necesidades individuales de los alumnos; la necesidad de destinar mayores recursos a las escuelas rurales; el impulso a una política de acción afirmativa para las niñas y la necesidad de realizar nuevos estudios más específicos para esclarecer qué programas, proyectos y políticas se han traducido en mejores resultados de aprendizaje de los alumnos.

En el ámbito nacional, el sistema educativo transita actualmente por procesos macro de reforma en la educación básica (preescolar, primaria y secundaria) y en la educación media superior.

⁷<http://www.inee.edu.mx/index.php/publicaciones-micrositio>



La reforma de la educación básica se inició en el año 2004 en el preescolar, en 2006 en la secundaria y en 2009 en la primaria. La reforma parte de referentes establecidos en acuerdos internacionales, traducidos a la circunstancia nacional y tiene como propósito, favorecer el desarrollo de diversas competencias en los alumnos y responder a las expectativas, necesidades y desafíos que implica el preparar a los niños y jóvenes para vivir en una sociedad que demanda la movilización de saberes, habilidades, actitudes y valores; para el aprendizaje permanente y para hacer frente a la creciente producción de nuevo conocimiento y su aprovechamiento en la vida cotidiana.

La reforma propone cinco competencias para la vida y un perfil de egreso de los estudiantes, que está integrado por un conjunto de rasgos que incluyen aspectos cognitivos y otros relacionados con lo afectivo, lo social, con la naturaleza y con la vida democrática. Al término del ciclo de la educación básica, los estudiantes deberán mostrar lo aprendido en nuevos retos, para seguir siempre aprendiendo, como garantía, que pueden desenvolverse en cualquier ámbito en el que decidan continuar su desarrollo, y responder a los desafíos intelectuales, de análisis y socialización que se les presenten consolidando.

En el caso de la reforma de la educación media superior, ésta tiene como objetivo integrar un Sistema Nacional del Bachillerato (SNB), en un marco de respeto a la diversidad de los diferentes subsistemas. Los cuatro elementos fundamentales de la reforma son: la construcción e Implementación de un Marco Curricular Común (MCC) con base en competencias; la definición y reconocimiento de las opciones de oferta de educación media superior; la instrumentación de mecanismos de gestión y un modelo de certificación.



Uno de los primeros pasos fue Identificar 11 competencias genéricas que definen el perfil del egresado; otro fue la definición de las competencias de los docentes, lo que hace necesario formar y actualizar a la planta docente de acuerdo con los objetivos de la reforma, ya que los docentes deben poder trabajar con base en el modelo de competencias y adoptar estrategias centradas en el aprendizaje, para lo cual se estableció un programa específico de formación de profesores.

En Chihuahua se ha trabajado intensamente de manera coordinada entre las autoridades educativas y las instituciones agrupadas en la Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior (CEPPEMS), por lo que se tiene un avance significativo en la implementación de esta reforma.



El proceso de globalización y su impacto en la educación

La globalización es un proceso dinámico y complejo que implica una cada vez mayor comunicación e interdependencia entre los distintos países en el mundo. Entre los elementos que han servido de base para apoyar este proceso se encuentran: el comercio internacional, la inversión extranjera directa, la conformación de redes de conocimiento e innovación, los flujos de tecnología entre fronteras, las operaciones de capital y la difusión e intercambio de información a escala global.

Se reconoce que se han generado importantes impactos en la educación, principalmente en cuanto a las exigencias por la mejora continua y el aseguramiento de la calidad con criterios internacionales; el establecimiento de esquemas y procedimientos nacionales para la evaluación y reconocimiento de la calidad de las instituciones y programas. La virtualización de los servicios para ampliar y diversificar las oportunidades de acceso de la población; el uso de las tecnologías de la información y comunicación en los programas y procesos educativos; la conformación de redes globalizadas de todo tipo que tienen un impacto relevante en la transformación de la cultura mundial; la necesidad de que las personas adquieran competencias para poder acceder y permanecer en un mundo laboral en constante transformación y extremadamente competitivo, así como en la organización y tipos de trabajo que la gente emprende y desarrolla por sí misma, lo que demanda mayores niveles de educación, formación y actualización permanente en programas y cursos diseñados a la medida.



La globalización, y por tanto la de sus requerimientos formativos afecta de manera directa el funcionamiento de las instituciones de educación superior, las cuales están siendo obligadas a responder con oportunidad y niveles reconocidos de calidad a necesidades de formación que ya no son las específicas de un mercado laboral en el que las ocupaciones tenían poca evolución en el tiempo, y que no demandaban la actualización de los contenidos curriculares con la periodicidad que hoy es necesaria y la flexibilidad en los modelos educativos, para asegurar su pertinencia.

El desarrollo de la sociedad del conocimiento y su influencia en la educación

Una de las tendencias más relevantes de los últimos años ha sido la emergencia de la sociedad del conocimiento en la que el proceso enseñanza-aprendizaje y la innovación juegan un papel relevante en los procesos productivos. Se estima que más de la mitad del Producto Interno Bruto(PIB) de la mayoría de los países de la OCDE, se basa actualmente en conocimientos.

La economía del conocimiento modifica sustancialmente las demandas del mercado del trabajo a la vez que impone nuevos requerimientos a los individuos, los cuales necesitan más habilidades y competencias -particularmente las socioemocionales- para enfrentarse a la vida cotidiana. Factores cognitivos, creatividad, conocimiento e información constituyen cada vez más los factores estratégicos de las empresas para desarrollarse y competir en la economía globalizada. Por ello, es

necesario mantener actualizada a la población económicamente activa y adaptarla a los cambios tecnológicos o del mercado de la sociedad del conocimiento. El entrenamiento y el reentrenamiento permanente de la fuerza de trabajo se vuelven requisitos indispensables para la actividad económica y los servicios en esta sociedad.

Los modelos educativos requeridos en la sociedad del conocimiento consideran de manera prioritaria la educación centrada en el aprendizaje del estudiante y la educación basada en competencias, requeridas para que el individuo pueda desempeñarse exitosamente en el mundo laboral, así como para seguir aprendiendo a lo largo de la vida.

En estos modelos no tienen cabida el aprendizaje memorístico y los planes y programas rígidos. Además, la implementación de nuevos modelos educativos implica una transformación completa de las formas de enseñanza y los modelos Plan Estatal de Desarrollo, lo que también tiene repercusiones importantes en las funciones y actividades que desarrollan los docentes.

14





En la sociedad del conocimiento es necesario enfrentar el reto de incrementar significativamente las oportunidades de educación con altos niveles de relevancia y calidad, lo que difícilmente podrá lograrse a través de modalidades presenciales, por los altos costos involucrados. Ello requiere, entonces, impulsar de manera más intensa las modalidades semi-presenciales, abiertas y virtuales con una oferta pertinente y de alta calidad.

La evaluación y el aseguramiento de la calidad de los planes y programas de estudio y de los procesos educativos y de gestión constituyen en sí mismos, una prioridad en el desarrollo de la sociedad del conocimiento. Ello demanda que cada institución educativa cuente con un sistema de gestión de la calidad, que se caracterice por su alta eficacia para responder oportunamente a las exigencias sociales.

Es importante señalar que, en esta sociedad, se requiere de instituciones de educación superior abiertas y de alta calidad que desempeñen diferentes roles en los ámbitos local y nacional que formen parte de redes de investigación, innovación, intercambio académico y de movilidad a nivel nacional e internacional.

El sistema educativo en su conjunto debe promover el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, no sólo entre la población que accede a sus servicios, sino en toda la comunidad, para conjurar los riesgos de exclusión social derivados del desigual acceso al conocimiento y la información, así como de los efectos producidos por los procesos de globalización social y económica.

Esto representa un importante reto para el sistema educativo de Chihuahua, que debe ser atendido utilizando estrategias efectivas.

15



II. MARCO NORMATIVO

Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

IDANIS 2017

Chihuahua
AMANECE PARA TODOS

PRUEBA
IDANIS
2017

Diagnóstico de Alumnos de
la Secundaria

II. MARCO NORMATIVO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la planeación del desarrollo nacional como el eje que articula las políticas públicas que lleva a cabo el país, pero también como la fuente directa de la democracia participativa a través de la consulta con la sociedad.

En este contexto, la planeación constituye una responsabilidad nacional que deriva del mandato contenido en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En ellos, se dispone que al Estado le corresponde orientar el desarrollo nacional y asegurarse de que individuos, grupos y clases sociales puedan ejercer su libertad y dignidad. En términos concretos, las personas deben tener acceso al empleo, crecimiento económico, competitividad y a una distribución más justa del ingreso y la riqueza.

Así, el presente Programa Sectorial de Educación 2017-2021 se elaboró bajo el liderazgo del C. Gobernador Javier Corral Jurado, observando en todo momento el cumplimiento del marco legal nacional y estatal, en particular en plena acato a la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua que señala, en sus artículos 2 y 3, las normas y principios bajo los cuales se llevará a cabo este ejercicio democrático: el desarrollo integral de la entidad, de acuerdo a los principios, fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la constitución local.

Asimismo, se presenta este Programa en los términos señalados por los artículos 7 y 8 de la citada Ley de Planeación y la normatividad que de ella emana.

Por otro lado, de acuerdo a los artículos 1 y 3 del Decreto de Creación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Chihuahua, se comete el presente Programa Sectorial al citado comité, responsable de compatibilizar a nivel local los esfuerzos del Gobierno Federal, Estatal y Municipal. Para ello, debe considerar el proceso de planeación, programación, evaluación e información, así como de ejecución de obras y prestación de servicios públicos, propiciando la colaboración de diversos actores de la sociedad.

En resumen, el Programa Sectorial de Educación 2017-2021 considera que la tarea del desarrollo y del crecimiento corresponde a todos los actores, todos los subsectores y a todas y todos los chihuahuenses. El desarrollo no es deber de un solo actor, ni siquiera de uno tan central como lo es el Estado. El crecimiento y el desarrollo surgen de abajo hacia arriba, cuando cada persona, cada empresa y cada actor de nuestra sociedad son capaces de lograr su mayor contribución.

Así, el Programa expone la ruta que el Gobierno de del Estado se ha trazado para contribuir, de manera más eficaz, a que todos juntos podamos lograr que Chihuahua alcance su máximo potencial con educación de calidad con equidad y en un Chihuahua próspero

III. METODOLOGIA

III. METODOLOGÍA

Este Programa Sectorial de Educación 2017-2021 fue construido con base en la participación de los diversos grupos sociales. Este ejercicio fue inminentemente incluyente sin dejar de lado a actores clave como grupos ancestralmente vulnerados-mujeres, niñas, niños y adolescentes, jóvenes, pueblos indígenas, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas jornaleras y migrantes, pueblos y comunidades originarias-, como lo mandata en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

Para ello, sus artículos 1, 9 y 10 regulan la consulta que debe hacer el Estado con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización, ejecución, control y evaluación del citado programa.

Una vez realizadas las consultas sociales, se debe procedió a la elaboración de este documento rector, como lo establece la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua.

De conformidad con los artículos 23 y 24 de la misma Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, el Programa Sectorial de Educación, deben estar correlacionados con la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para cada ejercicio fiscal.

El presente Programa Sectorial resulta vinculante para las y los servidores públicos del Gobierno del Estado en el ejercicio de sus funciones, tal y como lo regula los artículos 19 y 42 de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua.

Por lo tanto, de este documento se deriva una gran responsabilidad y obligación para todas y todos los que integran la dependencia y entidades sectorizadas a la Secretaría de Educación y Deporte, por lo que la permanencia de los titulares de la dependencia y entidades debe estar determinada por los resultados y el cumplimiento de sus metas y objetivos, otorgando resultados eficaces y de gran impacto para la población chihuahuense.

19





IV. ALINEACIÓN

IV. ALINEACIÓN

Como se plantea en el marco normativo, el Programa Sectorial de Educación 2017-2021 al formar parte del Sistema de Planeación Democrática, necesita alinearse al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 para ir de la mano con las estrategias que fomenten el desarrollo propio y del país. Asimismo, el Programa coloca sus estrategias y acciones en el marco del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2017, en plena concordancia con este documento rector de la política pública para la entidad.

Siguiendo esa misma inercia, y con el objetivo de tener un instrumento apegado a estándares internacionales, se alinearon a los Objetivos de Desarrollo Sostenible firmados en el marco de la reunión de la Organización de las Naciones Unidas, de donde se relacionan no sólo la coincidencia de objetivos, sino la visión de participar conjuntamente entre todos los sectores de la sociedad y el Gobierno para lograr la consecución de los propósitos de la entidad.

Para llegar a este resultado fue fundamental la integración de la Alianza Ciudadana por Chihuahua, que desde su formación buscó reivindicar la ética política anteponiendo por sobre todas las cosas el bien público.

A partir de ello, se conjuntó la visión de diversos grupos de ciudadanas, ciudadanos y organizaciones civiles que detectaron no sólo la degradación en la que Chihuahua se encontraba en diversos ámbitos, sino las áreas de oportunidad abiertas. Se logró establecer una visión del rumbo que debíamos tomar para mejorar el futuro de las y los chihuahuenses y definir la infraestructura, los programas, las personas y las acciones para alcanzarlo.

21



En este sentido, para la elaboración de Programa Sectorial de Educación 2017-2021 se puso especial hincapié a retomar los objetivos de la tercera Meta Nacional: México con Educación de Calidad:

OBJETIVO 1	Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.
OBJETIVO 2	Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.
OBJETIVO 3	Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos.
OBJETIVO 4	Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud.
OBJETIVO 5	Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible.

22

Así como los del Plan Sectorial de Educación Nacional.

OBJETIVO 1	Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.
OBJETIVO 2	Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.
OBJETIVO 3	Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.
OBJETIVO 4	Fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral.
OBJETIVO 5	Promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral.

Lo anterior sin menoscabo incorporar los Objetivos de Desarrollo Sostenible enfocados en el sector educación para el estado de Chihuahua:

Objetivo 4. Educación de Calidad - Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructura - Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Como se aprecia en la sección de Estructura programática, los objetivos, las estrategias y líneas de acción de este Programa Sectorial de Educación 2017-2021, están en perfecta concordancia con los documentos rectores nacionales e internacionales.



V. VINCULACIÓN

VINCULACIÓN

Para el óptimo cumplimiento del Programa Sectorial de Educación 2017-2021, esta dependencia habrá de fortalecer vínculos con otras dependencias y entidades estatales y federales, así como organismos internacionales e instituciones de la sociedad civil organizada.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL y ESTATAL

ESTATAL

- Secretaría General de Gobierno
- Secretaría de Hacienda
- Secretaría Innovación y Desarrollo Económico
- Secretaría de Desarrollo Social
- Secretaría de Salud
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- Secretaría de Cultura
- Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología
- Secretaría de Desarrollo Rural
- Secretaría de Desarrollo Municipal
- Secretaría de la Función Pública
- Fiscalía General del Estado
- Coordinación Ejecutiva de Gabinete
- Comisión Estatal de los Pueblos Indígenas

FEDERAL

- Presidencia
- SHCP
- SEDESOL
- SEMARNAT
- SEP
- SAGARPA
- SCT
- SALUD
- STPS
- CULTURA

ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

- SEECH-Servicios Educativos del Estado de Chihuahua
- Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física
- ICHICULT-Instituto Chihuahuense de la Cultura
- ICHEA-Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos
- Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física y Educativa
- Escuela Normal Superior del Estado Profr. J. E. Medrano
- COBACH-Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua
- UPCH-Universidad Politécnica de Chihuahua
- UTCH-Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
- UTCH-Universidad Tecnológica de Chihuahua
- ITSNCG-Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes
- Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua
- El Colegio de Chihuahua
- Universidad Tecnológica de Parral
- Universidad Tecnológica de la Babicora
- Universidad Tecnológica de Camargo
- Universidad Tecnológica de la Tarahumara
- Universidad Tecnológica de Paquimé
- Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur
- Universidad Tecnológica Paso del Norte
- Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua
- Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua

ORGANISMOS INTERNACIONALES

- UNESCO
- UNICEF
- OCDE
- OEI
- FLACSO
- APEC
- CREFAL
- OEA

VI. DIAGNÓSTICO

VI. DIAGNÓSTICO

Principales cifras e indicadores - Estadística General

Uno de cada tres mexicanos recibe algún servicio educativo en nuestro país y Chihuahua no es la excepción. En la entidad de 3.55 millones de habitantes, 1.06 millones asisten a una de las 6,988 escuelas desde el preescolar hasta el posgrado, donde son atendidos por cerca de 57,652 mil maestras y maestros.

El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más es de 9.4, lo que equivale a poco más de secundaria concluida.

Así, cada 100 chihuahuenses de 15 años y más, 3.6 no tienen ningún grado de escolaridad, 54.1 tienen la educación básica terminada, 21.4 finalizaron la educación media superior y 18.8 concluyeron la educación superior.

De acuerdo a la información oficial de la Secretaría de Educación Pública Federal⁶ el Sistema Educativo en Chihuahua está conformado de la siguiente manera:



VI. DIAGNÓSTICO

Nivel (modalidad escolarizada)	Alumnos			Docentes	Escuelas
	Total	Mujeres	Hombres		
Total sistema educativo	1,061,795	526,340	535,455	57,400	6,971
Público	930,999	457,782	473,217	47,167	5,949
Privado	130,796	68,558	62,238	10,233	1,022
Educación básica	743,715	366,960	376,755	33,064	6,059
Público	678,975	334,921	344,054	29,536	5,402
Privado	64,740	32,039	32,701	3,528	657
Educación preescolar	123,156	61,227	61,929	5,557	2,259
General ^{1/}	113,662	56,473	57,189	4,679	1,414
Indígena	4,395	2,179	2,216	224	171
Cursos comunitarios	5,099	2,575	2,524	654	674
Público	110,443	54,883	55,560	5,023	1,977
Privado	12,713	6,344	6,369	534	282
Educación primaria	429,694	210,760	218,934	16,908	2,834
General	406,432	199,333	207,099	15,590	2,130
Indígena	20,112	9,909	10,203	935	349
Cursos comunitarios	3,150	1,518	1,632	383	355
Público	397,323	194,774	202,549	15,656	2,601
Privado	32,371	15,986	16,385	1,252	233
Educación secundaria	190,865	94,973	95,892	10,599	966
General ^{2/}	108,064	53,769	54,295	6,281	474
Telesecundaria	16,603	8,078	8,525	1,044	358
Técnica	66,198	33,126	33,072	3,274	134
Público	171,209	85,264	85,945	8,857	824
Privado	19,656	9,709	9,947	1,742	142
Educación media superior^{4/}	149,637	77,326	72,311	11,410	648
Bachillerato general	88,800	48,086	40,714	5,630	510
Bachillerato tecnológico	45,491	21,665	23,826	3,880	97
Profesional técnico bachiller ^{3/}	9,712	3,728	5,984	1,279	16
Profesional técnico	5,634	3,847	1,787	621	32
Público	108,571	55,036	53,535	8,186	412
Privado	41,066	22,290	18,776	3,224	236
Educación superior^{4/}	124,085	60,397	63,688	12,358	155
Licenciatura	117,911	57,037	60,874	10,456	138
Normal	3,761	2,932	829	284	12
Universitaria y tecnológica	114,150	54,105	60,045	10,172	126
Posgrado	6,174	3,360	2,814	1,902	71
Público	105,894	50,240	55,654	9,195	86
Privado	18,191	10,157	8,034	3,163	69
Capacitación para el trabajo^{6/}	44,358	21,657	22,701	568	109
Público	37,559	17,585	19,974	250	49
Privado	6,799	4,072	2,727	318	60

VI. DIAGNÓSTICO

Y para el sistema no escolarizado el sistema está conformado de la siguiente forma:

Nivel (modalidad no escolarizada)	Alumnos		
	Total	Mujeres	Hombres
Educación media superior	20,671	9,573	11,098
Bachillerato general	20,564	9,481	11,083
Bachillerato tecnológico	107	92	15
Público	20,671	9,573	11,098
Privado	-	-	-
Educación superior	5,499	3,241	2,258
Licenciatura	4,286	2,487	1,799
Posgrado	1,213	754	459
Público	3,791	2,155	1,636
Privado	1,708	1,086	622

29



Así, en términos de los principales indicadores el panorama educativo para la entidad se vislumbra así:

Nivel educativo / indicador	2014-2015	2015-2016		2016-2017 ^{e/}	
	%	%	Nacional %	%	Nacional %
Educación básica					
Cobertura (3 a 14 años de edad) ^{1/}	89.3	89.0	96.6	88.8	96.3
Tasa neta de escolarización (3 a 14 años de edad) ^{1/}	87.4	87.2	94.9	86.9	95.1
Educación preescolar					
Atención de 3 años ^{1/}	23.6	23.9	41.4	24.1	42.0
Atención de 4 años ^{1/}	64.1	66.4	90.7	66.4	90.8
Atención de 5 años ^{1/}	89.3	90.1	84.8	91.1	85.4
Atención de 3, 4 y 5 años (tasa neta de escolarización) ^{1/}	59.7	60.2	72.3	60.4	72.7
Cobertura (3 a 5 años de edad) ^{1/}	59.8	60.3	72.5	60.5	72.9
Educación primaria					
Abandono escolar ^{e/}	0.3	0.3	0.5	0.2	0.4
Reprobación ^{e/}	0.8	0.6	0.6	0.5	0.5
Eficiencia terminal ^{e/}	96.6	98.6	98.8	101.0	99.5
Tasa de terminación ^{e/}	99.2	100.4	104.6	102.0	104.6
Cobertura (6 a 11 años de edad) ^{1/}	101.6	101.2	106.0	101.1	105.7
Tasa neta de escolarización (6 a 11 años de edad) ^{1/}	97.9	97.8	98.7	97.2	97.9
Educación secundaria					
Absorción	94.6	94.4	97.2	94.5	97.4
Abandono escolar ^{e/}	6.2	6.0	4.2	5.8	3.9
Reprobación ^{e/}	7.0	6.8	5.0	6.5	4.9
Eficiencia terminal ^{e/}	84.0	82.5	87.4	83.0	88.1
Tasa de terminación ^{e/}	81.5	82.0	93.0	81.8	95.7
Cobertura (12 a 14 años de edad) ^{1/}	93.7	92.3	101.6	91.4	100.6
Tasa neta de escolarización (12 a 14 años de edad) ^{1/}	86.2	85.4	87.5	84.6	86.7
Educación media superior					
Absorción	108.6	110.1	101.1	110.1	101.4
Abandono escolar ^{e/}	15.8	15.6	12.1	15.3	11.8
Reprobación ^{e/}	14.5	14.2	15.9	13.9	15.6
Eficiencia terminal ^{e/}	64.3	58.2	66.4	60.3	68.6
Tasa de terminación ^{e/}	52.5	53.9	58.1	52.4	59.0
Cobertura (15 a 17 años de edad) ^{1/}	72.7	74.0	74.2	75.0	77.8
Tasa neta de escolarización (15 a 17 años de edad) ^{1/}	58.3	59.9	59.5	60.6	62.4
Educación superior					
Absorción	91.5	91.0	76.0	91.2	75.5
Abandono escolar ^{e/}	7.5	7.3	6.8	7.1	6.7
Cobertura (incluye posgrado) (18 a 23 años de edad) ^{1/}	31.8	32.2	28.0	32.6	28.9
Cobertura (no incluye posgrado) (18 a 22 años de edad) ^{1/}	35.8	36.4	31.2	37.1	32.3
Cobertura (no incluye posgrado) (18 a 22 años de edad) ^{1/4/}	37.0	37.7	35.8	38.5	37.1
Otros indicadores					
Esperanza de escolaridad	13.8	13.8	14.1	14.0	14.2
Grado promedio de escolaridad ^{2/}	9.2	9.3	9.2	9.4	9.3
Analfabetismo ^{3/}	3.0	2.3	5.0	1.8	4.3

Cobertura

Chihuahua atendió en el ciclo escolar 2015-2016 a 1 millón 065 mil 785 estudiantes, de los cuales 743,715 (70.04 por ciento) cursaron la educación básica; 149 mil 637 (14.09 por ciento) recibieron educación media superior; 124 mil 085 (11.69 por ciento) realizaron estudios de educación superior (117 mil 911 en licenciatura y 6 mil 174 en posgrado y 44 mil 358 (4.18 por ciento) personas estaban inscritas en cursos de capacitación para el trabajo.

Por otro lado, el sistema educativo es atendido por 57 mil 400 docentes, de los cuales 57.60 por ciento pertenecen a la educación básica; 19.88 por ciento a la educación media superior; 21.53 por ciento a la educación superior y 0.99 por ciento imparte cursos de capacitación para el trabajo.

Chihuahua cuenta con 6 mil 971 centros escolares en los diferentes tipos y niveles de educación. 6 mil 059 son escuelas en donde se imparte educación básica. La educación media superior es ofrecida en 648 instituciones. El subsistema de educación superior en el estado lo integran 155 instituciones, mientras que en 109 escuelas se imparten cursos de capacitación para el trabajo.

En educación básica, el sistema educativo estatal atiende a casi la totalidad de la población entre 3 y 14 años, lo que implica una cobertura prácticamente universal, similar a las tasas promedio de los países de la OCDE y de la Unión Europea. A pesar de que los indicadores de cobertura en educación básica están a la altura de los países más desarrollados, en el nivel de preescolar aún debe ampliarse la atención a niños de tres años, de acuerdo con el mandato constitucional⁶.

En la educación media superior, la cobertura en el estado para la población de 15 a 17 años es de 62.6 por ciento, lo que implica un área de oportunidad para atender en el sistema educativo a más de 60 mil jóvenes de ese grupo de edad. Con respecto al nivel superior, sólo el 31.7 por ciento de la población entre 18 y 23 años cursa estudios de licenciatura, y sí bien la de Chihuahua es de las coberturas más altas a nivel nacional, aún está lejos de compararse con las tasas observadas en países de la OCDE. El rezago educativo en el estado asciende a 1 millón 32 mil 284 personas, de las cuales alrededor del 2 por ciento son atendidas en los servicios de educación básica en los 67 municipios de la entidad⁷.



⁶“Situación actual y perspectivas Estado de Chihuahua”, INEE, 2016.

⁷Idem.

Al analizar las proyecciones de matrícula en los diferentes niveles de educación, se estima que la demanda por nuevos servicios educativos en la próxima década será particularmente exigida en secundaria, que deberá incorporar al menos a 3 mil 408 nuevos alumnos; educación media superior, que deberá atender a 16 mil 978 estudiantes adicionales; y licenciatura que la demandarán casi 35 mil 916 mil nuevos estudiantes.

En lo que respecta a la educación media superior, Chihuahua ocupa la posición 15 a nivel nacional. Sin embargo, los cálculos más conservadores estiman más de 110 mil jóvenes entre 16 y 18 años que no acuden a la escuela de forma regular⁸.

En el caso de la educación superior, Chihuahua ocupa la posición 6 de la lista, pero el porcentaje sigue sin ser halagador: 63 de cada 100 jóvenes entre 19 y 23 años de edad no acuden a la universidad⁹.

El sur del estado de Chihuahua sigue siendo la región en la que existen menos grados de escolaridad y un mayor rezago educativo, equiparables a los índices de estados como Chiapas y Guerrero.

Ampliar las oportunidades de acceso en todos los niveles educativos, privilegiando la equidad, en particular en educación secundaria, media superior y superior, así como la educación para adultos, representa un área de oportunidad para disminuir el rezago educativo en el sistema educativo estatal, para asegurar su contribución al desarrollo económico y social de Chihuahua.



⁸ Fuente: <http://www.congresochihuahua.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/7492.pdf>

⁹ Idem

Absorción, Permanencia, Reprobación y Conclusión de Estudios

En la labor de asegurar una mejora en el nivel educativo de nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes hay tres indicadores relevantes: el índice de absorción, de deserción y de reprobación.

El primero indica la capacidad del sistema educativo de absorber una generación de egresados en el siguiente nivel. La absorción en educación secundaria merece especial atención pues, de cada 100 niños que concluyen su primaria, cinco ya no ingresan a la educación secundaria. En educación media superior, la absorción es superior al 100 por ciento, lo que indica que ingresan más a preparatoria de los que egresan de secundaria en un mismo año. Esto es posible si se considera a las y los jóvenes que abandonan el sistema y reingresan posteriormente¹⁰.

La deserción escolar es quizá el indicador de mayor impacto en el sistema educativo: habla de la incapacidad del sector por retener a sus estudiantes. Durante los últimos años su evolución no ha sido muy favorable; llama la atención la deserción en educación media superior, que alcanza el 15.6 por ciento y ubica al estado en la posición 31 a nivel nacional¹¹.

En Chihuahua, 15 de cada 100 estudiantes que ingresan a media superior abandonarán la escuela. En nivel secundaria, lo harán 6 de cada 100.

Finalmente, la reprobación puede considerarse un factor de riesgo que orilla a la deserción escolar. Este indicador no es tomado en cuenta en educación superior, pero en los tres niveles que se mide, Chihuahua se encuentra por debajo de la media nacional, con una tendencia hacia la baja en los últimos años. Aun así, se debe trabajar para disminuir aún más este indicador, puesto que en el caso de educación secundaria ocupamos el lugar 30 a nivel nacional¹².

33



¹⁰ Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2015-2016, SEP.
http://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2015_2016.pdf
¹¹ http://www.inee.edu.mx/bie/mapa_indica/2010/PanoramaEducativoDeMexico/AT/AT04/2010_AT04_a-vinculo.pdf
¹² <http://www.chi.itesm.mx/investigacion/wp-content/uploads/2013/11/EDU55.pdf>

En la labor de asegurar en Chihuahua una mejora en el nivel educativo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes hay tres indicadores relevantes¹³:

Índice de absorción

Índice de deserción (abandono)

Índice de reprobación

En la educación primaria la situación no mejora: Chihuahua se ubica en el lugar 31 en este indicador; más de 12 mil niñas y niños entre seis y 12 años no asisten a la escuela.

Para educación secundaria, el estado se ubica en la posición 18, lo que representa a 15 mil jóvenes entre 13 y 15 años de edad que no acuden a la escuela y que año con año se suman a las filas del rezago educativo.

Entre las causas más comunes de abandono de los estudios destacan: la falta de motivación con el sistema de enseñanza y con los contenidos, que provoca que los jóvenes no quieran seguir estudiando; la insuficiencia de recursos económicos y la necesidad de trabajar. Es por ello necesario integrar, sistematizar y complementar los programas existentes con un fondo orientado a impulsar una revisión de los modelos Plan Estatal de “Desarrollo”¹⁴, así como un sistema estatal de becas y financiamiento para estudiantes de escasos recursos y buen desempeño escolar.



34

Disminuir las tasas de deserción en todos los niveles educativos representa un área de oportunidad de gran importancia en los próximos años, particularmente la de educación media superior, que alcanza valores inaceptables para las aspiraciones de desarrollo de Chihuahua. De no reducir la deserción de este nivel, será difícil incrementar la tasa de cobertura de educación superior, y se limitarían las posibilidades de formación de recursos humanos de alto nivel.

¹³Licano R. Fryda L. y Gerónimo Mendoza M. 2013. La deserción en chihuahua: una política pública para su atención proyecto de innovación en política y gestión de los sistemas en educación media superior plan piloto: proyectos de mejora escolares.

¹⁴Publicación interna. Universidad Autónoma de Chihuahua.

Calidad y Equidad

Chihuahua es un estado que reconoce a la evaluación como un medio estratégico para la mejora continua y el aseguramiento de la calidad del sistema educativo estatal. Es por ello que en este terreno se están diseñado iniciativas importantes, para crear una dinámica participativa de mejoramiento del logro educativo.

La medición de la calidad de la educación básica y media superior se realiza por medio de evaluaciones estandarizadas relacionadas con habilidades y logros educativos. Entre estas evaluaciones destacan el Programa Internacional de Evaluación de Estudiantes (PISA -por sus siglas en inglés-), dirigida a alumnos de 15 años de edad, independientemente del grado escolar que cursen.

A partir del 2015, con el fin de conocer qué tanto los estudiantes mexicanos dominan aprendizajes base significativos, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) ha desarrollado el Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA), a partir del cual se obtiene información Complementaria para apoyar la mejora educativa. En la elaboración de este Plan se han considerado como antecedentes el análisis de las fortalezas y limitaciones de las pruebas EXCALE y ENLACE, y se atiende a las recomendaciones derivadas de un estudio que se llevó a cabo a petición del INEE durante 2013 y 2014.

Los resultados de las evaluaciones PLANEA no deberán utilizarse para juzgar el desempeño de los docentes, realizar ranqueos de escuelas, justificar procesos punitivos u otros de control administrativo sobre estudiantes, docentes o escuelas. Los propósitos de PLANEA suponen

que diferentes tipos de información se pongan a disposición de una serie de actores educativos, para su uso. Existen tres modalidades en el diseño de los instrumentos y las aplicaciones de PLANEA, lo que obedece a que cada una de ellas resulta más adecuada para obtener cierto tipo de información y por lo tanto, para alcanzar mejor alguno de los propósitos ya enunciados. A continuación, representa una breve descripción de las modalidades, y más adelante se caracterizarán de manera más completa.



1. Evaluación del logro referida al SEN (ELSEN)



Tiene el propósito de informar a la sociedad sobre el estado que guarda la educación en términos del logro de aprendizaje de los estudiantes, aportar información relevante y utilizable a las autoridades educativas nacionales y estatales para el monitoreo, la planeación, programación y operación del sistema educativo, y contribuir con información relevante sobre los resultados educativos y sus contextos, para el desarrollo de directrices para la mejora educativa. El INEE aplica los instrumentos de esta modalidad a muestras representativas de estudiantes a nivel

nacional, estatal y de diferentes estratos escolares, de los grados terminales de la educación obligatoria, en ciclos de cuatro años.

Los instrumentos de esta modalidad tienen un arreglo matricial (que se describe más adelante) que permite evaluar una cantidad amplia de aprendizajes significativos.

36

2. Evaluación del logro referida a los centros escolares (ELCE)

Su propósito es ofrecer información contextualizada para la mejora de los procesos de enseñanza en los centros escolares y aportar información para el monitoreo, la planeación, programación y operación del sistema educativo, y a nivel directivo de las escuelas.

Evaluará una cantidad reducida de aprendizajes significativos y sus instrumentos serán aplicados anualmente por la SEP en coordinación con las autoridades educativas estatales, en todas las escuelas del país, para los grados terminales de primaria, secundaria y educación media superior. Aunque la aplicación se hará en todas las escuelas, no será administrada a todos los alumnos de los grados correspondientes.



Para la educación básica se harán muestras de alumnos por escuela en los planteles en que haya más de 35 alumnos del grado a evaluar (aproximadamente 28% de las escuelas del país).

3. Evaluación diagnóstica censal (EDC)

Tiene el propósito de ofrecer información pertinente, oportuna y contextualizada a las escuelas, que ayude a los docentes a mejorar sus prácticas de enseñanza y el aprendizaje de sus alumnos, particularmente en lo relacionado con la planeación de inicio de cursos, basada en un diagnóstico de los aprendizajes de todos los alumnos. La SEP entregará pruebas estandarizadas a los docentes de cuarto grado de primaria al inicio del ciclo escolar, para que las apliquen, analicen los resultados a partir de una guía y los utilicen como elementos para la planificación del trabajo en el aula. Estas pruebas, bajo el control de las escuelas y los profesores, se aplicarán anualmente y se espera que sus resultados sean elementos de reflexión para los docentes y directivos que faciliten la identificación de acciones para apoyar a los alumnos, tanto individualmente como en grupo. Se administrarán en cuarto grado, pues éste representa un momento de inflexión en el que los alumnos inician la segunda mitad de su educación primaria -en muchos casos en la misma escuela-, lo cual ofrece una oportunidad para redefinir, en caso de ser necesario, el curso del trabajo escolar.

Las mediciones de PLANEA 2015 han confirmado la tendencia a la mejora de la calidad de la educación que reciben los niños y jóvenes de Chihuahua. Sin embargo los resultados de planea básica 2015 ubican a Chihuahua por debajo de la media nacional, aunado a ello los niveles de aprendizaje han mostrado una mejoría consistente en los últimos años, los resultados de las evaluaciones no son aún satisfactorios. Los resultados de PISA ubica a México como un país medianamente posicionada, esa misma evaluación demuestra que el país aún se encuentra por debajo de la media de los países que integran la OCDE y lejos de los niveles alcanzados por países como Finlandia, Corea o Singapur.

Actualmente, es prioritario mejorar significativamente los niveles de aprendizaje de los estudiantes de educación básica y media superior lo que constituye actualmente uno de los retos más importantes del sistema educativo estatal. Para superar este desafío es imprescindible fortalecer la enseñanza de lenguaje y comunicación, matemáticas y ciencias y focalizar los esfuerzos para consolidar las reformas de primaria, secundaria, media superior e atender la de las escuelas normales.

Con respecto al programa de enseñanza del inglés, se atiende el Programa Nacional de Inglés, cuyo propósito es contribuir a asegurar la calidad de los participantes en la Educación Básica y la formación integral de todos los grupos de la población, mediante el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje de inglés como una segunda lengua en las escuelas públicas de educación básica, a través del establecimiento de condiciones técnicas y Plan Estatal de *Desarrolloagógicas*. Inició en agosto del 2009. Su cobertura se ha brindado a 287 preescolares, 584 primarias y 393 secundarias, dando un total de mil 255 escuelas. En los próximos años se deberá ampliar la cobertura del programa en todos los niveles y grados de la educación básica para fortalecer el perfil de egreso de los alumnos.

3. Evaluación diagnóstica censal (EDC)

Por otro lado, menos del 15 por ciento de los programas de técnico superior universitario y licenciatura que se imparten en el estado, a los que asiste el 54 por ciento de los estudiantes de este nivel, cuentan con el reconocimiento de calidad otorgado por organismos reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES). En el caso de los programas de posgrado, sólo el 17 por ciento se encuentra registrado en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad SEP-CONACYT.

En los próximos años es necesario crear mayores condiciones para una educación integral de calidad, fortaleciendo el carácter formativo de los estudiantes. Es inevitable, mejorar los esquemas de inclusión educativa en todos los niveles, para asegurar una educación con equidad y ofrecer servicios educativos de buena calidad con base en estándares internacionales.

Por otro lado, resulta relevante incrementar el número de programas de licenciatura y posgrado reconocidos por su calidad, así como ampliar las capacidades de las instituciones de educación superior en materia de generación, aplicación e innovación del conocimiento, para incrementar la innovación y la competitividad del sector productivo y la conformación de la sociedad del conocimiento en la entidad.



Educación Tecnológica

Para satisfacer las necesidades del desarrollo del estado, es necesario fortalecer la calidad y pertinencia de la educación tecnológica, complementando las reformas de la educación secundaria y media superior y promoviendo, de manera más eficaz, el acceso de un mayor número de estudiantes a este tipo de educación. También -en razón de la rigidez de los planes y programas de estudio- resulta de interés establecer nuevos mecanismos de coordinación y desarrollo de las instituciones que ofrecen programas de educación tecnológica, que permitan armonizar y ampliar sus capacidades para la formación de técnicos y profesionales con las competencias requeridas en el siglo XXI.

Desarrollo Profesional del Docente

Estamos evolucionando de un sistema educativo que priorizaba la globalización de la educación y la enseñanza a uno que además le otorga valor a la calidad y pertinencia, es decir a aprendizaje -logro educativo-.

Las demandas que imperan hoy sobre nuestro sistema educativo han cambiado; y también hemos sido testigos en los últimos años de la importancia de la profesionalización gradual del ejercicio docente. Era necesario reformar el obsoleto marco fundamental profesional de los docentes que aseguraba un sistema de accesos y promociones que no premiaban la meritocracia, por ello era necesario liberar a los maestros de la discrecionalidad y los vicios con que se había conducido, por usos y costumbres a lo largo de las décadas el ejercicio docente en nuestro país.

Es urgente la implementación de espacios virtuales de aprendizaje destinados a fortalecer la formación inicial y continua de maestros, favoreciendo el desarrollo de competencias docentes encaminadas a atender los problemas de la educación básica.

Para consolidar el proceso de mejora continua de la educación que se imparte en el estado, se debe incrementar la calidad y pertinencia de los programas de formación y actualización de docentes de educación básica, para asegurar que estos cuenten con las competencias requeridas para propiciar altos niveles de logro educativo.

Actualmente, todas las instituciones de educación media superior con régimen público en Chihuahua: autónoma, federales, descentralizadas, desconcentradas, estatal y algunas del régimen particular, han implementado el marco curricular común; y un gran número de sus profesores y directivos han concluido o están en proceso de certificación.

En educación superior no existe un marco o política común para las acciones de formación y actualización de profesores. Cada institución cuenta con su propio programa. Los resultados y perfiles exigidos son muy variables, desde las Universidades Autónoma de Chihuahua y Autónoma de Ciudad Juárez, con una política y un perfil definido nacionalmente (PROMEP), hasta el caso de algunas instituciones particulares, donde las acciones son menos orgánicas o sistemáticas.

Este nivel educativo constituye, por lo tanto, un área de oportunidad, donde se debe hacer un esfuerzo importante para diseñar una política de formación y desarrollo profesional de docentes común para todo el estado, a partir de los grupos de trabajo que sobre este tema existe en la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES), entre otras iniciativas.

En el caso de la media superior, la exigencia parte de la definición de un perfil docente de educación superior que combine, para el caso de los profesores de tiempo completo, competencias docentes con las relativas a la capacidad para la generación, aplicación e innovación del conocimiento, así como el trabajo colegiado de los subsistemas correspondientes, al seno de su organismo de enlace denominado Consejo para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior y Superior (CEPPEMS).

En los próximos años resulta importante continuar realizando acciones que permitan consolidar una política sistemática de desarrollo profesional docente en todos los niveles, como un medio estratégico para la mejora continua de la calidad de la educación que se imparte en la entidad.

40

Infraestructura y Equipamiento Educativo

Para incrementar los niveles de cobertura y mejorar la calidad de la educación básica se requiere de un programa permanente de construcción, mejora y rehabilitación de la infraestructura física educativa. Hasta el momento se tiene detectada la necesidad de construir 3,124 espacios educativos, entre aulas, laboratorios, bibliotecas, talleres de computación de electrónica, canchas, rampas, anexos, entre otros. En 4,250 edificios escolares públicos es necesario realizar labores de rehabilitación, equipamiento y mantenimiento. Por otra parte, se requiere sustituir 128 aulas móviles, que si bien han sido una respuesta inmediata a las necesidades de expansión de los servicios, no proporcionan las condiciones adecuadas para el aprendizaje.

El equipamiento con el que cuentan las escuelas es una condición indispensable para el desarrollo de habilidades y competencias en los alumnos. Con el avance en las nuevas formas de aprendizaje y de nuevas tecnologías educativas, se hace necesario que todas las escuelas de nivel básico estén equipadas con computadoras, conexión a internet equipo de vanguardia para laboratorio, talleres y aulas de medios.

Para mantener, extender y mejorar los servicios de educación media superior se requiere un programa integral y permanente de construcción, mejora y rehabilitación de planteles educativos. La infraestructura actual en el estado, considerando la totalidad de las instituciones públicas y las particulares que cuentan con RVOE, es de 541 planteles educativos, y se tiene detectada la necesidad de construir 3,000 nuevos espacios. Necesidad que aumentará en los próximos años por el crecimiento demográfico previsto. Una condición para mejorar la calidad de la educación es contar con infraestructura suficiente, segura y sustentable.

Para posibilitar que más jóvenes puedan acceder a este nivel educativo, se requiere más y mejor infraestructura educativa en cada municipio, lo más cerca posible de las localidades que cuentan con una secundaria.

Asimismo, es indispensable disponer de recursos financieros necesarios para el mantenimiento, remodelación y ampliación de la infraestructura existente, considerando que por la antigüedad de algunas de las instalaciones, se requieren remodelar ciertas áreas y adecuarlas a las necesidades a la luz de la nueva sociedad del conocimiento.

Investigación e Innovación Educativas

Investigar para mejorar e innovar es una condición fundamental para sustentar el desarrollo del sistema educativo estatal. Actualmente, profesores y directivos realizan diversos esfuerzos en ambos campos del conocimiento vinculados a la mejora de la práctica educativa; sin embargo, éstos se encuentran dispersos y atomizados, lo que no permite la transferencia y aprovechamiento de los resultados para la mejora del sistema.

Algunas instituciones de educación superior cuentan con programas de posgrado en educación, con centros o programas de investigación e innovación educativa que buscan aglutinar los esfuerzos de sus profesores en determinadas líneas de trabajo científico. No obstante, es limitado el conocimiento de las potencialidades de estas instituciones y de la investigación educativa que desarrollan. En consecuencia, deberán fortalecerse las capacidades de innovación e investigación educativa existentes.

A tal efecto, deben consolidarse los programas a cargo de la Secretaría de Educación y Deporte en el estado, de las universidades, de las instituciones formadores de docentes. El reto consiste en articular y potenciar los esfuerzos que actualmente se están realizando en el sistema educativo estatal en materia de investigación e innovación educativa y en desarrollar esquemas que promuevan las tareas de investigación e innovación educativa, así como la formación de profesionales en la materia.

Vinculación y Participación Social

En la medida que la educación es una tarea que compete a la sociedad en su conjunto es importante contar con esquemas que permitan una mayor vinculación entre el sistema educativo estatal en los diferentes niveles y los diversos actores sociales. Para el caso de la educación básica, un gran número de las escuelas y los municipios del estado han integrado consejos de participación social para la Educación.

Adicionalmente, es necesario articular los trabajos de los Consejos Escolares con las Asociaciones de Padres de Familia en pro de la mejora de la gestión escolar.

Gestión

La gestión del sistema educativo estatal reviste una gran complejidad y requiere de acciones permanentes para mejorar su eficiencia y eficacia. En los últimos años se ha avanzado en el desarrollo de sistemas de información que, basados en las tecnologías de la información y la comunicación, han permitido mejorar la eficiencia y transparencia de los procesos administrativos.

En los próximos años, es necesario simplificar aún más dichos procesos, desarrollar y consolidar un sistema integral de información y gestión institucional, con indicadores de resultados y evaluación de impacto, que logre responder a las demandas de la sociedad y sustentar la toma oportuna de decisiones.

Resulta también indispensable fortalecer la estructura orgánica de la Secretaría de Educación y Deporte con el objeto de propiciar una mejor coordinación y atención del desarrollo del sistema educativo estatal, evitando duplicidades, multiplicidades u omisiones; así como promover la actualización de la Ley de Educación para el Estado de Chihuahua y su normatividad complementaria, para enfrentar los complejos retos generados por los nuevos contextos sociales.

En materia de coordinación y planeación es inevitable fortalecer el funcionamiento de la Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior (CEPPMS) y la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES), asegurando que cuenten con una agenda de trabajo pertinente y relevante que propicie la participación activa y colaborativa de las instituciones que las integran y cuyos resultados coadyuven -efectivamente- al desarrollo de estos niveles en el estado.

Incrementar significativamente la participación del sistema educativo estatal en programas de alcance internacional, la movilidad internacional de docentes y estudiantes, y ampliar los convenios de cooperación, colaboración e intercambio académico de carácter internacional, constituyen retos importantes en el ámbito de la gestión en los próximos años.

Financiamiento de la Educación

La Ley de Egresos del Estado de Chihuahua para el año 2017 considera 25,036 millones de pesos al financiamiento de la educación, cifra que representa el 40.4 por ciento del total de los recursos de los que dispone el Gobierno del Estado en dicho año fiscal. De acuerdo con lo previsto en la Ley, \$ 11,850 millones (67 por ciento) tienen una fuente de financiamiento federal, mientras que el estado destina los 8,230 millones (32.9 por ciento) restantes.

Aunque se reconoce que las aportaciones de los particulares representan una parte importante del gasto educativo, no existe una medición que permita calcularlas, por concepto de inscripciones y colegiaturas, compra de material didáctico, útiles escolares, libros de texto y pago de transporte, entre otras.

El reto en esta materia consiste en incrementar el financiamiento público a la educación para continuar incrementando las tasas de cobertura, mejorar la calidad y equidad para ampliar las oportunidades de acceso de los grupos en condición de desventaja.



VII. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

VII. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

VISIÓN

En 2021, el Estado de Chihuahua cuenta con un sistema educativo que tiene un alto nivel de reconocimiento local, nacional e internacional por su calidad, cobertura, pertinencia y equidad; que opera con base en esquemas transparentes, eficientes y eficaces de gestión, evaluación y participación social; y contribuye a que sea una entidad líder, competitiva, innovadora y con un alto grado de desarrollo social que permita una mejor calidad de vida.

OBJETIVO GENERAL

Consolidar el liderazgo del estado en educación, mediante el fortalecimiento de su sistema educativo en materia de cobertura, equidad, inclusión, calidad, pertinencia, desarrollo profesional de docentes, investigación e innovación y mejora de la gestión.

Se prevé la participación activa de las niñas y las jóvenes en el sistema educativo estatal, así como para el logro de aprendizajes aceptables con enfoque de género.

El **Programa Sectorial de Educación** que aquí se presenta, es el resultado de las acciones de consulta ciudadana, con el propósito de enriquecer su contenido. De modo que los diversos actores involucrados en el proceso educativo, formulen propuestas en el marco de trece grandes ámbitos que identifican los objetivos estratégicos constitutivos del este programa.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

La concreción del **Programa Sectorial de Educación** requiere -además de las estrategias y líneas de acción-, de un conjunto de objetivos estratégicos a los que se destinarán prioritariamente los mayores esfuerzos y recursos disponibles de la Secretaría de Educación y Deporte en los próximos años:

1. Educación de calidad para todos.
2. Equidad y atención inclusiva.
3. Formación integral.
4. Evaluación para la mejora continua.
5. Creación del Sistema Estatal de Acreditación de la Calidad Educativa en los niveles Medio Superior y Superior.
6. Atención al rezago educativo.
7. Globalización del sistema educativo estatal.
8. Vinculación y participación social.
9. Gestión Institucional.
10. Formación, actualización y certificación de docentes.
11. Impulso a la activación física.
12. Creación, mejoramiento y ampliación de nuevos espacios educativos.
13. Apoyos educativos para la familia.

La consulta ciudadana se llevó a cabo por diversos medios y en diversos foros regionales, uno en la ciudad de Chihuahua y otro en Ciudad Juárez y siete con grupos específicos. En ella participaron más de dos mil personas, de las cuales casi -de manera inédita- el 60% fueron docentes además de padres de familia, investigadores, empresarios, autoridades educativas, rectores y directores de instituciones de educación media superior y superior, representantes de la Secretaría de Educación y Deporte, líderes de opinión, presidentes municipales, expertos en educación y representantes gremiales de los trabajadores de la educación.

Se recibieron alrededor de mil doscientas aportaciones de los participantes, las cuales fueron sistematizadas y clasificadas, y constituyeron un insumo importante para la formulación de este documento rector del sistema educativo estatal.

Es importante destacar que el Programa Sectorial de Educación 2017-2021 tiene un carácter indicativo y constituye el documento rector de la actividad educativa impulsada por el gobierno del estado para incidir de manera contundente en el desarrollo social y el logro de altos estándares de calidad de vida a los que aspiramos los chihuahuenses.

El programa propone nuevas vías para el desarrollo educativo de Chihuahua. Así como para atender con oportunidad y con niveles consistentes de calidad, las necesidades y desafíos de la sociedad actual.

Otra característica de este instrumento es que debe considerarse también una herramienta dinámica, es decir adaptable a los cambios endógenos y exógenos del sistema educativo del estado, lo que per-

mitirá realizar los ajustes necesarios para asegurar su vigencia y pertinencia, sin cambiar su orientación estratégica.

En la medida en que los planteamientos de política educativa considerados en este programa, se conviertan en la guía de la acción cotidiana, se estará en posibilidad de contar con un sistema educativo estatal con reconocimiento nacional e internacional por su calidad, cobertura, pertinencia y equidad, y que contribuya a que Chihuahua sea un estado líder, competitivo y con un alto grado de desarrollo social y calidad de vida de la población.

Este Programa Sectorial es también una convocatoria a las maestras y maestros del estado, a sus organizaciones gremiales, a los padres de familia, a los investigadores, a los estudiantes, a las instituciones educativas, a las autoridades municipales, al poder legislativo, a los sectores social y productivo, a sumarse proactivamente un esfuerzo colectivo para el desarrollo que Chihuahua merece en el ámbito de la educación.



1. EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TODOS

OBJETIVO 1

Elevar la calidad de la educación en todos los tipos, niveles y modalidades del sistema, para impulsar la creatividad, el ingenio, las competencias y los valores fundamentales de los chihuahuenses, potencializando el talento del personal docente y desarrollando sus capacidades en el proceso enseñanza- aprendizaje.

Mejorar los procesos educativos, la adquisición de competencias fundamentales y la transformación del paradigma memorístico en uno centrado en el logro educativo de los alumnos.

ESTRATEGIA 1

LÍNEAS DE ACCIÓN:

47

Educación básica.

- 1.1.1. Desarrollar un proyecto educativo bajo estos cinco principios: heurístico, simbólico, técnico, crítico y de autodesarrollo.
- 1.1.2. Transversalizar la perspectiva de género en los planes y programas del sistema educativo estatal.
- 1.1.3. Fortalecer de la enseñanza de la lengua escrita, el razonamiento matemático y las ciencias.
- 1.1.4. Focalizar esfuerzos con los alumnos con menores niveles de logro a través de programas de regularización y apoyo, así como estimular a aquellos alumnos destacados académicamente.
- 1.1.5. Fortalecer de los programas de ciencia y tecnología para niños y jóvenes.
- 1.1.6. Fortalecer los programas federales y crear sinergias entre ellos.
- 1.1.7. Consolidar de las reformas pertinentes en los diferentes niveles de la educación básica.
- 1.1.8. Propiciar un ambiente de confianza, participación y conocimiento del entorno individual, familiar y social.
- 1.1.9. Promover que las escuelas conozcan y analicen los cinco ejes que integran el Nuevo Modelo Educativo.
- 1.1.10. Consolidar el Programa no escolarizado de orientación a padres de familia, en el ámbito de la educación inicial.

- 1.1.11. Promover la mejora continua de la educación secundaria en todas sus modalidades (técnicas, generales, telesecundarias y para trabajadores).
- 1.1.12. Reivindicar la función de las y los maestros, como el más valioso apoyo a los procesos de transformación educativa otorgándoles el reconocimiento a su desempeño, con opciones de superación profesional.
- 1.1.13. Estructurar un programa local para estimular las buenas prácticas en la docencia y el reconocimiento a los altos resultados de desempeño de maestros, demostrados en los procesos de evaluación existentes.
- 1.1.14. Impulsar la participación de los padres de familia, supervisores, directores, docentes y estudiantes en acciones de fortalecimiento de los resultados educativos.
- 1.1.15. Capacitar a docentes de educación básica y media superior en derechos humanos, educación integral de la sexualidad y de abuso sexual infantil y juvenil.
- 1.1.16. Implementar en los centros educativos campañas de prevención del abuso sexual en niñas, niños y adolescentes.
- 1.1.17. Implementar una ruta de atención para atender los casos detectados de abuso sexual infantil y juvenil, que incluya mecanismos amigables de denuncia.
- 1.1.18. Promover el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para la mejora de las prácticas educativas en las comunidades escolares.
- 1.1.19. Garantizar el servicio educativo a las niñas, niños y adolescentes de las localidades rurales en sus propios contextos.
- 1.1.20. Garantizar la igualdad de género y promover los derechos humanos para niñas, niños y adolescentes.
- 1.1.21. Garantizar personal profesional suficiente para atender los niveles de educación obligatoria.

Educación media superior y superior

- 1.1.22. Reforzar acciones para asegurar la implementación de la reforma de la educación media superior.
- 1.1.23. Actualizar y adecuar planes y programas de estudio.
- 1.1.24. Planear del desarrollo de las instituciones educativas de los tipos medio superior y superior
- 1.1.25. Incorporar enfoques educativos participativos, centrados en el aprendizaje y basados en competencias generales y específicas.
- 1.1.26. Impulsar en las instituciones de Educación Media Superior el cumplimiento de las condiciones de perfiles docentes, planes de estudio, servicios a estudiantes y profesores, para la incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato (SNB).

- 1.1.27. Promover en las Instituciones de Educación Superior el cumplimiento de las condiciones para lograr la acreditación de sus programas académicos.
- 1.1.28. Promover la conformación y el funcionamiento de las academias, los programas de tutoría para el acompañamiento y orientación educativa.
- 1.1.29. Procurar la asesoría académica en áreas de reprobación estudiantil o bajo rendimiento escolar.
- 1.1.30. Transformar los modelos socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo la propuesta y formulación de programas de educación formales y no formales, respectivamente, en todos los niveles y modalidades, con la finalidad de erradicar estereotipos que permitan o toleren la violencia contra las mujeres.
- 1.1.31. Establecer nuevos lineamientos para el otorgamiento de los RVOE, con base en una tipología de instituciones y la naturaleza de su oferta educativa.
- 1.1.32. Estratificar el universo de atención, focalizándolo de conformidad con los requerimientos, necesidades y prioridades derivados de los resultados obtenidos en PLANEA que asegure un impacto real.
- 1.1.33. Promover los sistemas de evaluación y acreditación existentes en educación superior, para incrementar los programas educativos acreditados de las Instituciones de Educación Superior (IES) por organismos nacionales e internacionales.
- 1.1.34. Identificar las fortalezas de las instituciones de educación superior y media superior, para que se potencien las sinergias en la operación de programas para superar las limitaciones particulares de cada centro, con el propósito de elevar la calidad de la educación.
- 1.1.35. Operar entre la educación media superior y educación superior convenios interinstitucionales para optimizar el uso de los recursos destinados a la capacitación de los docentes.
- 1.1.36. Establecer modelos de movilidad e intercambio académico, docente y estudiantil entre las instituciones educativas del mismo nivel.
- 1.1.37. Desarrollar capacidades conceptuales, metodológicas y técnicas de las y los docentes para la incorporación de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en el desarrollo de la gestión y el currículo educativo.
- 1.1.38. Generar un espacio anual para conocer las experiencias de las niñas, niños y adolescentes sobre el ejercicio de sus derechos en el entorno educativo y recuperar propuestas para el seguimiento y evaluación de la política educativa estatal.
- 1.1.39. Fortalecer las acciones que permitan mejorar la calidad y ampliar la cobertura de los servicios de educación media superior, otorgando apoyos para fomentar el acceso, reingreso, permanencia y egreso de este nivel educativo.

2. EQUIDAD Y ATENCIÓN INCLUSIVA.

OBJETIVO 2

Asegurar el cumplimiento de las políticas de responsabilidad social, sustentabilidad, igualdad e inclusión en las instituciones educativas para lograr una mayor equidad en el sistema educativo estatal.

Ofrecer servicios educativos de buena calidad a grupos de la población en condiciones de especial atención por su vulnerabilidad o por su condición social (niños y jóvenes con discapacidad, Indígenas, migrantes, talentos, con enfermedades crónicas, entre otros).

ESTRATEGIA 2.1

LÍNEAS DE ACCIÓN:

Educación básica:

- 2.1.1. Fomentar programas educativos pertinentes de atención a niñas, niños y adolescentes en situaciones vulnerables, así como prácticas educativas con pertinencia cultural y lingüística en las escuelas biculturales.
- 2.1.2. Atención a las necesidades educativas de acuerdo a las características individuales del alumnado.
- 2.1.3. Atención a la diversidad cultural, social y económica de la población escolar.
- 2.1.4. Promover modelos y prácticas escolares que permitan la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en todos los niveles educativos.
- 2.1.5. Ampliación y diversificación de la oferta en educación básica con enfoque intercultural para la población en edad escolar.
- 2.1.6. Promoción de la detección temprana de personas con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes
- 2.1.7. Impulsar la igualdad sustantiva y no discriminación en las instituciones educativas, así como promover el ingreso, permanencia y egreso, así como el acceso a la tecnología de la información en la entidad.
- 2.1.8. Identificar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en los diagnósticos del sistema educativo estatal.
- 2.1.9. Impulsar las Redes de Familias de hijas, hijos con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes.
- 2.1.10. Estimular programas integrales y focalizados en escuelas primarias y secundarias de bajo nivel de logro educativo.

- 2.1.11. Promoción de acuerdos y convenios de vinculación interinstitucional para la atención de alumnado con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes
- 2.1.12. Implementar programas orientados a reducir el abandono y el fracaso escolar.
- 2.1.13. Adecuar planteles para el acceso a personas con discapacidad.
- 2.1.14. Garantizar educación inclusiva, a través de la incorporación de manera transversal en el sector educativo el principio del interés superior de la niñez, para evitar la deserción escolar.
- 2.1.15. Impulsar que niñas, niños y adolescentes en situación de calle, albergues, refugios, en reclusión, jornaleros, entre otros, reciban servicios educativos suficientes y pertinentes.
- 2.1.16. Promover modelos y prácticas escolares que permitan la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en todos los niveles educativos.
- 2.1.17. Impulsar programas de sensibilización dirigidos a las madres y padres de familia, para que conozcan su rol y correspondencia en el tratamiento y atención psicológica o medicada, cuando lo ameriten sus hijos.
- 2.1.18. Implementar programas preventivos, con enfoque en las escuelas y su propia comunidad con especial atención a padres y madres de familia para evitar embarazos a temprana edad, así como el uso y abuso de drogas legales y no legales, así como para la prevención del delito.
- 2.1.19. Fortalecer las capacidades de niñas, niños y adolescentes para asumir una vida plena, tal como lo encomienda el Comité de los Derechos del Niño en lo que se refiere a la inclusión de contenidos de educación integral de la sexualidad, de prevención de VIH/SIDA y la salud reproductiva en los programas educativos.
- 2.1.20. Garantizar procesos permanentes de capacitación y formación sistemática para otorgar al personal docente las condiciones adecuadas en la enseñanza de contenidos de educación integral de la sexualidad.
- 2.1.21. Promocionar de las actividades de extensión escolar y de vinculación de las escuelas de educación básica con su entorno social.
- 2.1.22. Fortalecer la educación especial en las escuelas (personas con discapacidad y talentos) y de los servicios educativos a grupos con necesidades específicas (enfermos crónicos, internados, entre otros).
- 2.1.23. Promoción, acceso y permanencia a Centro de Atención Múltiple de los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales.

- 2.1.24. Acceso al servicio educativo a la población migrante del Estado concentrada en los principales municipios.
- 2.1.25. Asesorar y actualizar al personal directivo y docente para la aplicación del plan y programas de estudio, métodos y técnicas, propios de la educación indígena y especial.
- 2.1.26. Fortalecer los programas de intervención para encauzar los apoyos que contribuyan a mejorar el desarrollo integral de las y los estudiantes de las comunidades indígenas y zonas marginadas.
- 2.1.27. Formar a las y los funcionarios en perspectiva de igualdad de género, derechos humanos, no discriminación y prevención de la violencia de género y contra las mujeres.
- 2.1.28. Instrumentar un programa de cultura institucional para la igualdad laboral entre mujeres y hombres en la administración pública del sistema educativo estatal.
- 2.1.29. Conformar un programa de apoyo psicosocial para jóvenes de secundaria.
- 2.1.30. Ampliar los servicios de educación inicial y preescolar.
- 2.1.31. Establecer acciones efectivas de detección y atención de la violencia contra las mujeres y las niñas en el sector educativo
- 2.1.32. Fortalecer programas de becas, de alimentación, de transporte para las y los alumnos que provienen de familias vulnerables.
- 2.1.33. Fomentar entre los estudiantes de nivel básico y medio superior del estado, el interés por la informática y las ciencias de la computación.
- 2.1.34. Fortalecer programas de tutoría académica y personal.
- 2.1.35. Promover la incorporación de la Educación Integral de la sexualidad en la asignatura estatal y en la formación docente que favorezca la adquisición gradual de información y conocimientos necesarios para reducir riesgos de abuso sexual en niñas, niños y adolescentes.
- 2.1.36. Creación de un sistema de registro para tener estadísticas sobre los casos de abuso sexual en niñas, niños y adolescentes que permitan la toma de decisiones.

Educación media superior y superior:

- 2.1.37. Ampliar de los servicios de educación media superior y superior de buena calidad, privilegiando la equidad.
- 2.1.38. Implementar programas pertinentes y de buena calidad bajo las modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta.
- 2.1.39. Implementación de programas orientados a reducir la deserción y el fracaso escolar.
- 2.1.40. Promover la cultura de la igualdad y la inclusión para el otorgamiento de apoyos de las y los estudiantes en situaciones de vulnerabilidad por características asociadas al contexto familiar, social y económico.
- 2.1.41. Ampliación de las oportunidades de atención en educación media superior a la población mayor de 18 años.
- 2.1.42. Fomentar la educación continua para profesionales en activo, y para aquellos en proceso de reincorporación al mundo laboral.
- 2.1.43. Ampliar la oferta destinada a adultos y a la capacitación en el trabajo.
- 2.1.44. Creación de centros educativos para la enseñanza de artes y oficios.
- 2.1.45. Implementar del Modelo Mexicano de Formación Dual (MMFD) para que las y los alumnos desarrollen sus competencias que los habiliten para incorporarse con éxito en el sector productivo.
- 2.1.46. Adaptar el Modelo Mexicano de Educación Dual para que los alumnos de educación especial desarrollen competencias para incorporarse al sector productivo.
- 2.1.47. Estructurar un nuevo modelo de vinculación, con la participación de los sectores productivo, social y gubernamental, que se sustente en la conformación de clúster uno de carácter estatal con enfoque en los sectores prioritarios para el desarrollo del estado complementados con los clústeres regionales que respondan a las vocaciones productivas respectivas.
- 2.1.48. Convenir con el sector productivo y la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, para el establecimiento de un centro de formación de capital humano de alto nivel.

- 2.1.49. Evaluar los planes y programas educativos de nivel medio superior y superior, incluyendo el posgrado, mediante un modelo e indicadores de calidad, pertinencia y flexibilidad de conformidad con el desarrollo socioeconómico del estado.
- 2.1.50. Revisar permanentemente la pertinencia de las instituciones educativas y sus planes de estudios, con la evolución socioeconómica local, estatal e internacional, con modelos flexibles.
- 2.1.51. Promover la coordinación con otras instancias de gobierno y del sector privado para realizar estudios sistemáticos para incrementar, diversificar y en su caso cancelar las opciones y áreas formativas de nivel medio superior y superior, incluyendo el postgrado, atendiendo a las necesidades del desarrollo económico y social, y la certificación de competencias laborales.
- 2.1.52. Establecer programas de seguimiento de egresados, para realimentar planes de estudio y los servicios educativos de las instituciones, así como conocer los índices de empleabilidad alineados a su formación académica.



3. FORMACIÓN INTEGRAL

OBJETIVO 3

Promover la formación integral de los alumnos de todos los niveles educativos.

Considerar un conjunto de acciones tendientes a procurar en forma holística la formación cognitiva, afectiva, artística, social y moral de los alumnos, y desarrollar en éstos una cultura para la salud y el bienestar.

ESTRATEGIA 3.1

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 3.1.1. Fortalecer la formación de actitudes y valores para la convivencia.
- 3.1.2. Realizar campañas de promoción para la formación integral de los estudiantes y con la mejora del clima escolar (valores, cultura de la legalidad, salud, seguridad, derechos humanos, sustentabilidad, educación artística y deporte).
- 3.1.3. Fortalecer las actividades artísticas, culturales y deportivas con acciones afirmativas para niñas y mujeres.
- 3.1.4. Promover la eliminación de estereotipos y roles establecidos en función del sexo.
- 3.1.5. Fortalecer las acciones de prevención y atención de la violencia y el abuso sexual en niñas, niños y adolescentes con especial atención en las zonas rurales, indígenas y urbanas marginadas y de contexto migrante.
- 3.1.6. Fortalecer las capacidades y espacios de incidencia de adolescentes y jóvenes para la transformación de normas sociales y culturales sobre el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.
- 3.1.7. Promover que la Educación Integral en Sexualidad se renueve en planes y programas de estudio y en la formación docente.
- 3.1.8. Coordinar eventos asociados al fomento de valores cívicos y culturales en el Estado
- 3.1.9. Promover las competencias para la vida democrática y para el ejercicio de los derechos democráticos.

- 3.1.10. Promover -en los procesos educativos- el desarrollo integral y armónico de las capacidades afectivas, sociales, físicas y cognoscitivas de los estudiantes, de acuerdo con las características propias de su edad y del entorno social.
- 3.1.11. Fomentar el conocimiento y el respeto al derecho de toda persona a una vida sin violencia, y la observancia en todo momento, circunstancia y ámbito de los derechos humanos de las mujeres.
- 3.1.12. Ampliación de los servicios de educación artística.
- 3.1.13. Promoción de programas y acciones existentes en materia de educación para la salud, activación física, entornos saludables y seguros, en una iniciativa de salud integral e interinstitucional.
- 3.1.14. Implementación del programa Salud para Aprender en educación básica, en coordinación con la Secretaría de Salud.
- 3.1.15. Fortalecer los programas de educación ambiental y sustentabilidad.
- 3.1.16. Ampliar los programas para crear una cultura de la seguridad en las instituciones educativas.
- 3.1.17. Incrementar la participación de estudiantes de educación media superior y superior en programas de servicio comunitario, para favorecer su formación social, cívica e integral.



4. EVALUACIÓN PARA LA MEJORA CONTINUA

OBJETIVO 4

Fortalecer y ampliar las acciones de planeación y evaluación de: aprendizajes, procesos, docentes, programas, planteles, directivos, instituciones y del sistema educativo estatal en su conjunto.

Integrar los procesos de evaluación en los diferentes niveles, modalidades, sistemas informáticos, de gestión escolar y administrativa.

ESTRATEGIA 4.1

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 4.1.1. Creación del Instituto Estatal de Evaluación Educativa (IEEE).
- 4.1.2. Promover la cultura de la calidad en todas las instituciones educativas en el estado.
- 4.1.3. Monitorear y evaluar el cumplimiento de la política de igualdad entre mujeres y hombres en el sistema educativo estatal.
- 4.1.4. Fortalecer los procesos de planeación en las instituciones educativas en el estado, para la formulación del proyecto de gestión escolar con enfoque estratégico.
- 4.1.5. Establecer un sistema de medición de la calidad educativa, la política educativa y su administración para la retroalimentación de los sistemas de mejora continua.
- 4.1.6. Establecer el Sistema Estatal de Evaluación y Acreditación de la Educación Media Superior y Superior.
- 4.1.7. Implementar en el sistema educativo, el sistema único de información interinstitucional con estadísticas en materia de violencia de género
- 4.1.8. Diseñar los instrumentos de evaluación pertinentes al Sistema Educativo Estatal.
- 4.1.9. Diseñar los proyectos relevantes como instrumento de la mejora continua para el Estado.
- 4.1.10. Evaluar la gestión administrativa y escolar.
- 4.1.11. Fortalecer las comisiones estatales para la planeación de la educación media superior y superior.
- 4.1.12. Mejorar del Sistema de Estadística Educativa.

5. SISTEMA ESTATAL DE ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS NIVELES MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR.

OBJETIVO 5

Articular y potenciar las capacidades del estado en investigación e innovación educativas.

Desarrollar un conjunto de políticas, procedimientos y esquemas de funcionamiento para promover, impulsar e incentivar que el talento y los recursos en materia de investigación e innovación educativas estén vinculados y procuren a atención de los problemas de mayor relevancia y trascendencia del sistema educativo estatal, buscando sumar la participación de instituciones, docentes, grupos de investigación y cuerpos académicos.

ESTRATEGIA 5.1

58

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 5.1.1. Desarrollar esquemas que promuevan, estimulen e incentiven las tareas y colaboración en materia de investigación e innovación educativas, así como la formación de profesionales de la educación en atención a problemas relevantes del sistema educativo estatal.
- 5.1.2. Establecer mecanismos de interlocución y vinculación con las instituciones de educación superior y sus centros y/o institutos de investigación e innovación educativa.
- 5.1.3. Desarrollar un modelo de transferencia y escalamiento de los resultados de las investigaciones e innovaciones que incidan de manera eficiente y efectiva en la práctica educativa.
- 5.1.4. Aprovechar los productos científicos y tecnológicos de las investigaciones e innovaciones.

6. ATENCIÓN AL REZAGO EDUCATIVO.

OBJETIVO 6

Organizar y coordinar las acciones desarrolladas por los diferentes servicios de educación de jóvenes y adultos en rezago educativo con los de educación para la vida y los de formación para el trabajo.

Articular y fortalecer los esfuerzos existentes en materia de educación de adultos y capacitación para el trabajo.

ESTRATEGIA 6.1

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 6.1.1. Atender a la población en rezago educativo.
- 6.1.2. Creación de nuevos centros educativos orientados a la educación para la vida y el trabajo, con programas de educación formal (educación básica, secundaria técnica) y no formal (cursos, talleres), bajo el esquema original de las Escuelas de Artes y Oficios.
- 6.1.3. Impulsar la transferencia de los servicios federales de la educación de adultos del INEA al gobierno estatal (a través del ICHEA), para articular y coordinar todos los esfuerzos en la materia.
- 6.1.4. Articulación Plan Estatal de Desarrolloagógica de la educación de adultos y la capacitación para el trabajo con los otros niveles y modalidades educativas.
- 6.1.5. Promover la continuación de estudios a nivel medio superior y superior

59



7. GLOBALIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL.

OBJETIVO 7

Impulsar la internacionalización del sistema educativo estatal.

Conformar un proyecto de promoción internacional con el correspondiente marco normativo, para contribuir al funcionamiento y la coordinación eficaz de todas las instituciones, entidades y actores educativos, sentando las bases para que la educación se aborde, se gestione y se evalúe como una política pública transexenal.

ESTRATEGIA 7.1

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 7.1.1. Extender la oferta educativa del estado al ámbito internacional.
- 7.1.2. Promover la movilidad internacional de estudiantes y profesores en todos los niveles.
- 7.1.3. Celebrar convenios y fomentar la vinculación internacional de las instituciones de educación media superior y superior.
- 7.1.4. Consolidar y/o crear programas académicos con componentes orientados globalmente (Bachillerato Internacional y Bicultural, entre otros).
- 7.1.5. Fortalecer la enseñanza de lenguas extranjeras (inglés, francés, alemán, chino mandarín).
- 7.1.6. Promover el descubrimiento de jóvenes talentosos, logrando una selección nacional para representar a México en las Olimpiadas internacionales de Informática, promoviendo el desarrollo tecnológico del estado.
- 7.1.7. Impulsar la integración y participación en redes académicas y científicas en la educación superior con enfoque internacional.

8. VINCULACIÓN Y MOVILIDAD DE LOS TIPOS DE CAPITAL: SOCIAL, ACADÉMICO Y ECONÓMICO.

OBJETIVO 8

Fortalecer y consolidar la vinculación y la participación de diferentes sectores de representatividad social como agentes coadyuvantes de la tarea educativa y de los factores extraescolares que impactan en el sistema educativo, a partir de la movilidad de los capitales académico, económico y social de los individuos.

Constituir los órganos de apoyo a la gestión social en las instituciones, como instrumento para el fortalecimiento de los procesos educativos, así como promover la participación social en las instituciones y con organismos de los diferentes sectores de la sociedad -en su conjunto- para este mismo fin.

ESTRATEGIA 8.1

61

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 8.1.1. Fortalecer los mecanismos de vinculación entre el sistema educativo y los sectores gubernamental, productivo y social.
- 8.1.2. Promover la vinculación con procesos de comunicación interinstitucionales, así como el registro y evaluación de resultados de las acciones derivadas.
- 8.1.3. Promover la conveniencia de las especializaciones profesionales en el nivel de posgrado.
- 8.1.4. Promover el emprendimiento y autoempleo para que los jóvenes puedan acceder a los diversos servicios financieros, en particular créditos, capitales semilla y sistemas de garantías.
- 8.1.5. Promover y gestionar esquemas de empleabilidad e inserción laboral para estudiantes y egresados como pilar de la inclusión social.
- 8.1.6. Capitalizar el uso intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación, como medios que caracterizan las nuevas formas de expresión y cohesión de los jóvenes, con el propósito de integrar grupos que compartan espacios creativos de beneficio comunitario.

- 8.1.7. Reconocer la diversidad de trayectorias y ofrecer la oportunidad de continuar los estudios de manera flexible; es decir, no solamente los esquemas formales de educación.
- 8.1.8. Vincular a la escuela con el entorno comunitario y familiar en la promoción de la educación integral en sexualidad y el fomento de liderazgo y ciudadanía adolescente y juvenil, considerando las intervenciones basadas en evidencias científicas
- 8.1.9. Vincular centros educativos con apoyo de Fundación ÚNETE para equipamiento de cómputo y capacitación.
- 8.1.10. Implementar mecanismos de coordinación interinstitucional para la igualdad entre mujeres y hombres.
- 8.1.11. Fortalecer los consejos consultivos de las instituciones de educación media superior (CEPPEMS) y superior (COEPES).



9. GESTIÓN INSTITUCIONAL.

OBJETIVO 9

Mejorar la efectividad de la gestión organizacional, administrativa y académica en las instituciones educativas de Chihuahua.

Capacitar en la optimización de la aplicación de los recursos de las instituciones educativas y en la administración del sector, en apoyo a sus procesos sustantivos, con el establecimiento de sistemas y procesos integrales de informática administrativa (control escolar, recursos humanos, materiales y financieros) y de evaluación de impacto.

ESTRATEGIA 9.1

LÍNEAS DE ACCIÓN:

63

- 91.1. Impulsar los modelos de autoevaluación en las instituciones educativas para certificar sus procesos académicos y administrativos por organizaciones nacionales e internacionales.
- 91.2. Promover el liderazgo y participación significativa de las mujeres en cargos y puestos de toma de decisiones en el sistema educativo estatal.
- 91.3. Fortalecer la Unidad de Igualdad de Género de la Secretaría de Educación y sus organismos descentralizados, para el óptimo desempeño de sus funciones.
- 91.4. Instalar un órgano formal de representatividad de las niñas, niños y las y los adolescentes que funcione como consultor de la autoridad educativa local.
- 91.5. Recuperar propuestas que sirvan de insumo para la construcción de las Estrategias Globales y las Rutas de Mejora Escolar.
- 91.6. Certificar de procesos administrativos y fomentar su mejora continua.
- 91.7. Promover el seguimiento de indicadores y metas. rendición de cuentas y transparencia.
- 91.8. Fortalecer la estructura organizacional y renovación de los sistemas administrativos.
- 91.9. Realizar ejercicios de análisis en las instituciones educativas relativos a la distribución del presupuesto, para nómina docente y administrativa, gastos de operación e inversión.

- 9.1.10. Implementar acciones para la prevención del hostigamiento y acoso sexual.
- 9.1.11. Garantizar la implementación efectiva del protocolo para la intervención en casos de hostigamiento y acoso sexual y atender los casos que se presenten.
- 9.1.12. Impulsar acciones afirmativas para garantizar la práctica de la corresponsabilidad para el cuidado y atención de las hijas e hijos y personas dependientes de las y los trabajadores del sistema educativo estatal.
- 9.1.13. Adoptar una política organizacional de corresponsabilidad, que permita a las y los trabajadores del servicio educativo, conciliar su vida laboral, familiar y personal, desde el enfoque de género para garantizar la igualdad sustantiva.
- 9.1.14. Alinear el marco jurídico interno del sistema educativo estatal, a los principios de igualdad sustantiva, derechos humanos y no discriminación.
- 9.1.15. Supervisar todos los asuntos relacionados con las operaciones y recursos de tecnología de la información en el sector educativo del estado de Chihuahua,
- 9.1.16. Reducir las brechas de desigualdad de género en la selección y promoción laboral de las mujeres y los hombres en las dependencias educativas.
- 9.1.17. Otorgar al personal salarios y prestaciones sin discriminación.
- 9.1.18. Promover el liderazgo y participación de las mujeres en cargos y puestos de toma de decisiones.
- 9.1.19. Promover y dirigir el cambio organizacional a favor de la igualdad y la no discriminación de género a partir del reconocimiento de prácticas exitosas.
- 9.1.20. Propiciar una comunicación interna incluyente, no sexista y libre de discriminación. Capacitar a titulares y el personal de las áreas de la administración del sistema educativo, sus dependencias y entidades sobre la implementación del Programa Estatal de Cultura Institucional.
- 9.1.21. Incluir partidas presupuestales para garantizar que todo el sistema educativo estatal cumpla con los objetivos del Programa Integral para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

- 9.1.22. Promover la armonización normativa con perspectiva de género de los instrumentos jurídicos que rigen al sistema educativo estatal.
- 9.1.23. Capacitar a titulares y el personal de las áreas de la administración del sistema educativo, sus dependencias y entidades sobre la implementación del Programa Estatal de Cultura Institucional.
- 9.1.24. Desarrollar capacidades conceptuales metodológicas y técnicas de las y los servidores públicos y autoridades educativas, para transversalizar la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en el Sistema Educativo Estatal.
- 9.1.25. Impulsar la planeación escolar que atienda las brechas de desigualdad por razones de género, etnia, clase social, discapacidad, migración entre otras.
- 9.1.26. Fomentar el acompañamiento técnico a la gestión escolar y prácticas educativas, con pertinencia cultural y lingüística.
- 9.1.27. Diseñar e implementar sistemas de registro de resultados educativos de la población rural, para efectos de mejora.
- 9.1.28. Promover la asignación equitativa de presupuestos federales y estatales para atender el servicio educativo en localidades rurales.



10. FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE DOCENTES.

OBJETIVO 10

Integrar a las instituciones formadores de docentes, así como los programas de actualización, evaluación y certificación de docentes de todos los niveles educativos para contribuir a la calidad del Sistema Educativo Estatal.

Articular los programas de evaluación, selección, ingreso y promoción de docentes mediante las acciones en todos los niveles, para alcanzar una mayor correspondencia entre las necesidades de desarrollo profesional.

ESTRATEGIA 10.1

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 10.1.1. Estructurar un programa de formación continua para los docentes con opciones educativas que contemple cursos cortos, diplomados y postgrados diseñado a partir de los requerimientos derivados de la evaluación del desempeño que favorezca la conformación de una planta docente con las competencias suficientes para conducir el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- 10.1.2. Promover la formación, capacitación, actualización y certificación de docentes del Sistema Educativo Estatal.
- 10.1.3. Promover el otorgamiento de estímulos a docentes con alto desempeño probado.
- 10.1.4. Conformar un sistema de profesores en red y comunidades de aprendizaje para el intercambio de información y el desarrollo de proyectos vinculados e interinstitucionales.
- 10.1.5. Promover la profesionalización de los docentes y la creación y desarrollo de cuerpos académicos en las instituciones de educación superior.
- 10.1.6. Incrementar el número de docentes con posgrado para que cumplan con los requisitos del perfil deseable para incorporarse al Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP).

11. IMPULSO A LA ACTIVACIÓN FÍSICA.

OBJETIVO 11

Procurar las condiciones de salud física en los diferentes ámbitos, para que las comunidades, -particularmente las comunidades educativas- y más específicamente los atletas, tengan un mayor fomento de la activación física y el deporte de manera sistemática.

Mejorar la calidad y cantidad de escenarios y medios para fomentar la cultura física y el deporte organizado.

ESTRATEGIA 11.1

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 11.1.1. Realizar acciones que aseguren condiciones de salud física en los ámbitos escolares del estado.
- 11.1.2. Promocionar y difundir permanentemente un programa estatal de activación física, para incrementar su cobertura y aceptación.
- 11.1.3. Establecer programas de apoyo específico para la identificación, selección y entrenamiento a atletas en los centros escolares.
- 11.1.4. Mejorar la calidad de los servicios de atención a alumnos, así como el número de alumnos atendidos.
- 11.1.5. Optimizar e incrementar tanto en número como en calidad los servicios educativos en las Escuelas de Iniciación y Técnico Deportivo.
- 11.1.6. Promover, desarrollar e incrementar la actividad deportiva en el interior del Estado.
- 11.1.7. Capacitar y certificar a entrenadores deportivos, en los niveles pertenecientes al sistema nacional, con el reconocimiento de la Secretaría de Educación y Deporte.
- 11.1.8. Establecer mecanismos de identificación y coordinación de los líderes deportivos locales, así como los deportes de arraigo.
- 11.1.9. Proporcionar asesorías en infraestructura deportiva, así como los apoyos de material deportivo en los municipios, con la finalidad de contribuir con los programas operativos.

12. CREACIÓN, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE NUEVOS ESPACIOS Y ESCENARIOS EDUCATIVOS.

OBJETIVO 12

Mejorar las condiciones de la infraestructura escolar, su equipamiento y mobiliario, para fortalecer y ampliar los servicios formativos con un enfoque equitativo, incluyente, sustentable y congruente con las necesidades específicas del sector, de acuerdo con las necesidades del sistema educativo estatal.

Ampliar y adecuar la infraestructura escolar para atender la demanda del servicio educativo, incluye la planeación y proyección de la calidad y cantidad de los procesos educativos.

ESTRATEGIA 12.1

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 12.1.1. Eficientar y rehabilitar la infraestructura física, espacios y escenarios educativos, acorde a las necesidades de las escuelas, que garanticen la disponibilidad de los servicios básicos de agua potable, energía eléctrica, drenaje impermeabilización y bebederos y -en su caso- con clima adecuado de confort. Garantizando la integridad de las personas y de sus bienes.
- 12.1.2. Remodelar los planteles de educación especial CAM para garantizar condiciones óptimas para su alumnado.
- 12.1.3. Crear el sistema único de seguimiento para la infraestructura educativa.
- 12.1.4. Consolidar el programa de mantenimiento y adecuación de la infraestructura de las escuelas en todos los niveles para atender el déficit de infraestructura educativa de calidad.
- 12.1.5. Fortalecer de los mecanismos de acciones complementarias para la ampliación y creación de escuelas de educación básica, media superior y superior.
- 12.1.6. Crear Centros de Atención Múltiple Laboral para la atención pertinente de personas con discapacidad.
- 12.1.7. Diseñar la infraestructura educativa acorde con las características de cada región del estado privilegiando el uso de energías renovables e impulsar la participación de contratistas del área y el uso de materiales propios de la localidad para contribuir al desarrollo regional.

- 12.1.8. Crear instituciones de educación media superior y superior para alcanzar la cobertura comprometida.
- 12.1.9. Modernizar el equipamiento de los talleres y laboratorios de las escuelas secundarias, bachilleratos tecnológicos y escuelas técnicas y comerciales.
- 12.1.10. Renovar el mobiliario en mal estado en las escuelas de educación básica y media superior.
- 12.1.11. Asegurar el equipamiento y capacitación de aula de medios en escuelas de diferentes niveles.
- 12.1.12. Abarcar la zona serrana en las escuelas más vulnerables, apoyando con equipamiento e internet satelital. Creación del Sistema Único de seguimiento para la Infraestructura Educativa.
- 12.1.13. Realizar un atlas de riesgo de la infraestructura educativa para detectar situaciones peligrosas en planteles y estructurar un programa de adecuación, equipamiento y señalización en la infraestructura educativa conforme la normatividad de protección civil.
- 12.1.14. Disminuir el consumo de energía eléctrica en las escuelas, por medio de campañas de ahorro de energía y la instalación de subestaciones de media tensión (paneles solares).
- 12.1.15. Fortalecer en los alumnos de tiempo completo nuevos conocimientos, implementando contenidos tecnológicos basados en un portal para educación básica y nivel medio superior.
- 12.1.16. Optimizar la administración de la información educativa institucional
- 12.1.17. Sustituir las aulas móviles y semifijas utilizadas para uso didáctico.
- 12.1.18. Equipar escuelas de educación básica para la conectividad a internet a fin de mejorar los procesos administrativos y de enseñanza.
- 12.1.19. Abrir centros escolares en las localidades rurales que no cuentan con el servicio.
- 12.1.20. Atender las condiciones de infraestructura y servicios básicos para el acceso a escuelas idóneas en los contextos rurales.

13. APOYOS EDUCATIVOS PARA LA FAMILIA.

OBJETIVO 13

Integrar los programas de becas y apoyos existentes

Ordenar el conjunto de programas federales, estatales y de organismos privados, coordinados por la Secretaría de Educación, que ofrecen diversas opciones de apoyos, tales como: becas educativas, útiles y uniformes escolares, apoyos para el transporte escolar.

ESTRATEGIA 13.1

LÍNEAS DE ACCIÓN:

70

- 13.1.1. Difundir, gestionar y diversificar apoyos sociales y créditos educativos diversos, para ampliar las oportunidades de acceso, permanencia y conclusión de estudios de los infantes y jóvenes.
- 13.1.2. Establecer un Sistema Estatal de Becas, para promoverlas y administrarlas de manera óptima.
- 13.1.3. Fortalecer los programas de becas económicas y de alimentación para las y los alumnos que provienen de familias vulnerables.
- 13.1.4. Crear nuevos tipos de becas, en función a la disponibilidad presupuestal.
- 13.1.5. Promover el seguro escolar obligatorio.
- 13.1.6. Equilibrar el contenido nutricional de los desayunos escolares en educación básica, en coordinación con el DIF.
- 13.1.7. Abastecer con aparatos y equipos médicos para brindar servicio de primeros auxilios médicos en las escuelas que carezcan de ellos.
- 13.1.8. Promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil y de los particulares para diversificar el sistema de becas y apoyos a las y los estudiantes para mejorar las condiciones para el éxito escolar.



VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Con el fin de dar seguimiento con indicadores estratégicos de impacto al Plan Estatal de Desarrollo y al Programa

INDICADORES DE SEGUIMIENTO PARA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Fuente	Línea Base	Meta anual	Meta 2021	Frecuencia de medición
Cobertura en Educación Preescolar	Porcentaje	Secretaría de Educación Pública	60,30%	1,74%	69,00%	Anual
Abandono Escolar en Educación Media Superior	Porcentaje	Secretaría de Educación Pública	15,60%	-1,32%	9,00%	Anual
Porcentaje de alumnos de Primaria que alcanzan cuando menos un nivel satisfactorio en Lenguaje y Comunicación.	Porcentaje	Secretaría de Educación Pública	13,50%	0,74%	17,20%	Anual
Porcentaje de alumnos de Primaria que alcanzan cuando menos un nivel satisfactorio en Matemáticas.	Porcentaje	Secretaría de Educación Pública	17,20%	0,76%	21,00%	Anual
Porcentaje de alumnos de Secundaria que alcanzan cuando menos un nivel satisfactorio en Lenguaje y Comunicación.	Porcentaje	Secretaría de Educación Pública	22,30%	0,54%	25,00%	Anual
Porcentaje de alumnos de Secundaria que alcanzan cuando menos un nivel satisfactorio en Matemáticas.	Porcentaje	Secretaría de Educación Pública	9,10%	0,38%	11,00%	Anual

72

INDICADORES DE SEGUIMIENTO PARA EL PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Fuente	Línea Base	Meta anual	Meta 2021	Frecuencia de medición
Atención a la demanda social en Educación Básica	Porcentaje	Secretaría de Educación Pública	88,98%	0,80%	93,00%	Anual
Atención a la demanda social en Educación Media Superior	Porcentaje	Secretaría de Educación Pública	74,01%	0,79%	78,00%	Anual
Atención a la demanda social en Educación Superior	Porcentaje	Secretaría de Educación Pública	32,16%	0,37%	34,00%	Anual
Porcentaje de abandono escolar en Primaria	Porcentaje	Secretaría de Educación Pública	0,26%	-0,02%	0,16%	Anual
Porcentaje de abandono escolar en Secundaria	Porcentaje	Secretaría de Educación Pública	6,03%	-0,03%	5,88%	Anual
Porcentaje de reprobación escolar en Primaria	Porcentaje	Secretaría de Educación Pública	0,06%	-0,01%	0,02%	Anual
Porcentaje de reprobación escolar en Secundaria	Porcentaje	Secretaría de Educación Pública	6,80%	-0,60%	3,80%	Anual
Porcentaje de reprobación escolar en Media Superior	Porcentaje	Secretaría de Educación Pública	14,20%	-0,40%	12,20%	Anual
Porcentaje de alumnos en planteles incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato (IISNB)	Porcentaje	Consejo para la Evaluación de la Educación del Tipo Medio Superior, A.C.	71,80%	5,64%	100,00%	Anual
Porcentaje de estudiantes inscritos en Programas de licenciatura y Técnico Superior Universitario reconocidos por su calidad.	Porcentaje	Comité Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES)	17,49%	1,50%	25,00%	Anual

IX. GLOSARIO

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Abandono escolar.	Número de alumnos que dejan la escuela de un ciclo escolar a otro, por cada cien alumnos que se matricularon al inicio de cursos de un mismo nivel educativo.
Absorción.	Número de alumnos de nuevo ingreso a primer grado de un nivel educativo, por cada cien alumnos egresados del nivel y ciclo inmediatos anteriores.
Alfabetización.	Actividad que consiste en enseñar a leer, escribir y procurar nociones de matemáticas a personas de 15 años y más, a efecto de que puedan cursar la educación primaria.
Alumno de primer ingreso.	En educación superior, se designa así al alumno que se matricula o inscribe por primera vez en una carrera o programa.
Alumnos con aptitudes sobresalientes (CAS).	Es aquél o aquella que destacan del grupo educativo y social al que pertenecen en uno o más de los siguientes campos del quehacer humano, científico-tecnológico, humanístico-social, artístico y/o de acción motriz.
Alumno con discapacidad.	Persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal.
Alumno con necesidades educativas especiales.	Es aquél o aquella que presenta un desempeño escolar significativamente distinto en relación con sus compañeros de grupo,
Analfabetismo.	Número de personas de 15 años y más que no saben leer ni escribir un recado, por cada cien personas de la población total de 15 años y más.
Bachillerato General.	Es la educación de tipo medio superior, que prepara al estudiante con la finalidad de que pueda cursar posteriormente estudios del tipo superior.
Bachillerato General con formación para el trabajo.	Son aquellas cuyo programa de estudio depende de módulos (en lugar de asignaturas), incorporado al enfoque de educación basada en normas de competencia laboral.
Bachillerato Tecnológico.	Es la educación de tipo medio superior, que tiene por objeto proporcionar a los educandos los conocimientos técnicos calificados en ramas tecnológicas específicas de las áreas agropecuaria, forestal, industrial y de servicios.
Beca.	Apoyo económico temporal que se concede al estudiante para que realice estudios o investigaciones; estas pueden ser otorgadas por organismos públicos o privados.
Capacitación.	Conjunto de actividades orientadas al aprendizaje básico, actualización y perfeccionamiento de conocimientos y habilidades de los trabajadores técnicos y administrativos para un mejor desempeño de sus labores.

Centro de atención múltiple (CAM).

Servicio que ofrece Educación Inicial, Básica a niñas, niños y jóvenes con discapacidad, discapacidad múltiple y trastornos graves de desarrollo; condiciones que dificultan su ingreso en escuelas regulares. Opera en dos modalidades: Básica y Laboral.

Cobertura (tasa bruta de escolarización).

Número total de alumnos inscritos en un nivel educativo al inicio del ciclo escolar, por cada cien del grupo de población con la edad reglamentaria para cursar ese nivel.

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).

Institución de tipo medio superior cuya finalidad es formar profesionales técnicos bachiller con el fin de que se incorporen al sector productivo o continuar con estudios superiores.

Discapacidad intelectual.

Se caracteriza por limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y en la conducta adaptativa que se manifiesta en habilidades adaptativas conceptuales.

Discapacidad motriz.

Se presentan dificultades en el control del movimiento y la postura de la persona, en determinados grupos musculares y en diferentes niveles.

Doctorado.

Es el más alto grado académico en el Sistema Educativo Nacional.

Educación básica.

Tipo educativo que comprende los niveles de preescolar, primaria y secundaria en todas sus modalidades, incluyendo la educación indígena, la especial y la que se imparte en los centros de educación básica para adultos.

Educación especial.

Está destinada para los alumnos y alumnas que presenten necesidades educativas especiales, con mayor prioridad a los que presentan discapacidad o a aquellos con aptitudes sobresalientes.

Educación física.

Actividad que permite desarrollar el aspecto psicomotor del alumno. En la educación básica, la proporciona la SEP o los gobiernos de los estados, y en la educación superior, las universidades.

Educación indígena.

Tipo educativo dirigido a la población indígena; su propósito es preservar y fomentar las costumbres, tradiciones y demás elementos de la cultura étnica. Se caracteriza por ser bilingüe y bicultural.

Educación inicial (CNDI).

Tipo educativo destinado a niños de 43 días de nacidos a cinco años once meses de edad, con el fin de favorecer su desarrollo integral en los aspectos físico, afectivo, social y cognoscitivo. En las escuelas de educación inicial se proporciona, además, orientación materno-infantil a los padres de familia.

Educación media superior.

Tipo educativo cuyos estudios obligatorios antecedentes son los de la secundaria. Comprende el bachillerato general, bachillerato tecnológico y el profesional técnico. Tiene una duración de dos a cuatro años.

Educación normal.

Prepara a los educandos para que ejerzan la docencia en los distintos tipos y niveles del sistema educativo nacional.

Educación para migrantes.

Es un modelo educativo que aplica en los niveles de preescolar y primaria, específico para la población infantil que acompaña a sus padres a campamentos agrícolas temporales.

Educación para adultos.	Está destinada a individuos de quince años y más que no hayan cursado o concluido la educación primaria y secundaria.
Educación preescolar.	Tipo educativo en el que se imparten algunos conocimientos y se estimula la formación de hábitos y el acrecentamiento de aptitudes.
Educación primaria.	Nivel educativo en el cual se forma a los educandos en el conocimiento científico y las disciplinas sociales. Es obligatoria y se cursa en seis años.
Educación profesional técnica.	Nivel educativo de tipo medio superior en el que se prepara a técnicos en actividades industriales y de servicios.
Educación secundaria.	Nivel educativo en el cual se proporcionan los conocimientos necesarios para que el egresado realice estudios del tipo medio superior o se incorpore al sector productivo.
Educación superior.	Tipo educativo en el que se forman profesionales en todas las ramas del conocimiento. Requiere estudios previos de bachillerato o sus equivalentes. Comprende los niveles de técnico superior, profesional asociado, licencia profesional, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado.
Educación tecnológica.	Estudios de carácter técnico que, de acuerdo con el nivel educativo en que se cursen, pueden abarcar desde la capacitación para el trabajo hasta la formación y preparación para el ejercicio profesional en las áreas agropecuaria, industrial, forestal, del mar y de servicios.
Educación universitaria.	Es la que se imparte en las carreras clasificadas en las áreas de educación y humanidades, ciencias de la salud, ciencias naturales y exactas, ciencias sociales y administrativas y las carreras de ingeniería que no pertenecen al área de ciencias agropecuarias.
Eficiencia terminal.	Permite conocer el número de alumnos que termina un nivel educativo de manera regular (dentro del tiempo ideal establecido) y el porcentaje de alumnos que lo culminan extemporáneamente.
Entidad federativa.	Unidad geográfica de mayor dimensión dentro de la división política y administrativa de la república mexicana, en donde los habitantes están regidos por un gobierno propio.
Equipamiento tecnológico.	Condición actual sobre el equipamiento de las tecnologías de la información y la comunicación en las escuelas de educación básica y media superior.
Escuela.	Conjunto organizado de recursos humanos y físicos que funciona bajo la autoridad de un director o responsable, destinado a impartir educación a estudiantes de un mismo nivel educativo y con un turno y horario determinados.
Especialidad.	Estudios de posgrado que, no obstante ser anteriores a la maestría, no constituyen un antecedente necesario de ésta. La ofrecen las instituciones de educación superior.
Financiamiento.	Recursos económicos, producto de los esfuerzos presupuestarios del sector público, del particular y de los fondos provenientes de fuentes externas, destinadas a financiar las actividades del sistema educativo nacional.
Formación para el trabajo.	Su finalidad es capacitar a personas mayores de 15 años para que se incorporen a la actividad productiva. Tiene distintas duraciones según el tipo de capacitación. Es terminal.

Grado escolar.	Cada una de las etapas en que se divide un nivel educativo. A cada grado corresponde un conjunto de conocimientos.
Grado promedio de escolaridad (GPE).	Promedio de grados escolares aprobados por la población de 15 años y más (unidad de medida: grados).
Grupo.	Conjunto de alumnos que cursan, en un mismo espacio educativo y con igual horario.
Grupo multigrado.	Es aquel grupo de trabajo integrado por alumnos de diferentes grados y son atendidos por un sólo docente.
Institución de Educación Superior (IES).	Centro de educación superior que comprende las escuelas que imparten estudios de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado.
Licenciatura.	Primer grado académico de la educación superior, cuyo antecedente obligatorio es el bachillerato o equivalente, y capacita para el ejercicio de una profesión.
Líder para la educación comunitaria.	Joven de 16 a 29 años de edad, preferentemente originario a la región a la que se asigna para que preste su servicio social en localidades atendidas por el CONAFE.
Maestría.	Estudios que exigen como requisito previo la licenciatura, y en los cuales se proporciona al alumno una formación amplia y sólida en la disciplina.
Matrícula.	Conjunto de alumnos inscritos durante un ciclo escolar en una institución o plantel educativo.
Modalidad escolarizada.	Es el conjunto de servicios educativos que se imparten en las instituciones educativas, lo cual implica proporcionar un espacio físico para recibir formación académica de manera sistemática.
Modalidad no escolarizada (sistema abierto).	La destinada a estudiantes que no asisten a la formación en el campo institucional. Esta falta de presencia es sustituida por la institución mediante elementos que permiten lograr su formación a distancia.
Modalidad mixta (semi-escolarizada).	La combinación de las modalidades escolarizada y no escolarizada, se caracteriza por su flexibilidad para cursar las asignaturas o módulos que integran el plan de estudios, ya sea de manera presencial o no presencial.
Nivel educativo.	Cada una de las etapas que forman un tipo educativo.
Normal de educación preescolar.	Forma educadora para la docencia en preescolar general. Se cursa en cuatro años y sus antecedentes es el bachillerato.
Normal de educación primaria.	Prepara personal docente para las escuelas primarias. Se cursa en cuatro años y su antecedente es el bachillerato.

Normal de educación secundaria.

Forma maestros para la docencia en secundaria. Dura cuatro años en cursos ordinarios y seis en cursos intensivos. Su antecedente es el bachillerato.

Normal de educación especial.

Prepara maestros para que impartan enseñanza a niños y jóvenes que, por sus características físicas o psíquicas, presentan dificultades para progresar en la escuela regular e integrarse a la sociedad.

Normal de educación física.

Instruye a los maestros para que impartan enseñanza u orientación en la rama de educación física de cualquier nivel educativo.

Personal directivo con grupo.

Docente que ejerce funciones de dirección y administración en las escuelas, institutos o centros de enseñanza y, además, imparte clases a uno o más grupos de alumnos.

Personal docente.

Conjunto de educadores miembros de la comunidad escolar que, como promotores y agentes del proceso educativo.

Posgrado.

Es la última fase de la educación formal; tiene como antecedente la licenciatura. Comprende los niveles de especialidad, maestría y doctorado.

Preescolar general.

Es el servicio que se imparte en escuelas de educación preescolar y que atiende a niños de tres a cinco años de edad.

Preescolar indígena.

Servicio educativo que se proporciona a niños indígenas de cuatro a seis años de edad

Preescolar comunitario (CONAFE).

Se lleva a cabo en localidades mestizas estables con una población infantil de menos de 29 niños.

Primaria general.

Servicio educativo en que se imparte educación primaria a niños en edad escolar de seis a 14 años de edad. Se proporciona en los medios urbano y rural.

Primaria indígena.

Servicio de las escuelas primarias ubicadas en comunidades indígenas. Es impartida por maestros y promotores bilingües en la lengua materna de las comunidades, y en castellano a la población de seis a 14 años de edad.

Primaria comunitaria (CONAFE).

Se integra por las modalidades educativas del nivel primarias que opera el Consejo Nacional de Fomento Educativo: Programa Cursos Comunitarios, Atención Educativa para Población Indígena e Intercultural para Población Infantil Migrante.

Profesional Técnico Bachiller (CONALEP).

Nivel educativo de tipo medio superior que ofrece a los alumnos conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas necesarias para realizar un trabajo especializado a nivel técnico o bien, continuar estudios en instituciones de educación superior.

Red satelital de televisión educativa (EDUSAT).

Es un sistema digital que transmite emisiones televisivas y radiofónicas educativos y culturales. Es una herramienta tecnológica que se transmite en sistemas desde educación básica, pasando por telesecundaria, hasta posgrado.

Relación alumno/escuela (indicador educativo).

Es el promedio de alumnos inscritos por escuela. Se obtiene dividiendo la inscripción total de inicio de cursos entre el número total de escuelas existentes en un nivel o servicio educativo.

Relación alumno/grupo (indicador educativo).

Es el promedio de alumnos atendidos por grupo. Se obtiene dividiendo la inscripción total de inicio de cursos entre el número de grupos existentes en un nivel o servicio educativo.

Relación alumno/maestro (indicador educativo).

Es el promedio de alumnos atendidos por un maestro. Se obtiene dividiendo la matrícula total de inicio de cursos entre el número de maestros existentes en un nivel o servicio educativo.

Reprobación.

Número de alumnos que no lograron adquirir los conocimientos o requisitos establecidos para aprobar un grado escolar,

Secundaria general.

Nivel educativo en el cual se proporcionan los conocimientos necesarios para que el egresado realice estudios de tipo medio.

Secundaria para trabajadores.

Educación que se imparte en tres grados a trabajadores de 15 o más años de edad que concluyeron la educación primaria.

Secundaria técnica.

Educación para la cual debe haberse concluido la primaria. Su fin es preparar al alumno para que ingrese al nivel medio superior y, además, darle la oportunidad de incorporarse al mercado de trabajo con una educación tecnológica de carácter pro Plan Estatal de Desarrollo ético.

Servicio educativo.

Se entiende por éste, la manera en que se imparte la educación en un nivel educativo.

Sistema educativo nacional.

Artículo 10 de la Ley General de Educación, establece que la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, es un servicio público, y lo constituyen el sistema educativo nacional.

Sostenimiento.

Con este concepto se identifica la fuente que proporciona los recursos financieros para el funcionamiento del centro de trabajo.

Sostenimiento autónomo.

Condición jurídica que el estado otorga a través del poder legislativo a instituciones educativas públicas, para que éstas elijan sus autoridades, administren su patrimonio, establezcan planes y programas de estudio, expidan títulos y grados, determinen sus propios ordenamientos.

Sostenimiento estatal.	Control o sostenimiento administrativo de las escuelas a las cuales financia, administra y supervisa técnicamente el organismo de educación pública de cada estado.
Sostenimiento federal.	Control o sostenimiento administrativo que engloba a las escuelas que son financiadas por el gobierno federal y son controladas técnica y administrativamente por la Secretaría de Educación Pública y otras secretarías de estado u organismos federales.
Sostenimiento particular.	Control o sostenimiento administrativo de las escuelas que se financian y administran por sí mismas.
Técnico superior universitario o profesional asociado.	Estudios de nivel superior cuyo antecedente obligatorio es el bachillerato o equivalente, su duración mínima es de dos años y la máxima es de tres años.
Tele bachillerato.	Es el sistema de difusión de la educación media superior a través de medios televisivos, en circuito cerrado o abierto, cuyo objetivo es extender el proceso de enseñanza-aprendizaje.
Telesecundaria.	Imparte la educación secundaria por medio de la televisión. Funciona con los mismos programas de estudio de la secundaria general y atiende fundamentalmente a la población adolescente que vive en comunidades dispersas, las cuales carecen de escuela secundaria general o técnica.
Tipo básico.	Primera fase de la educación formal; según la ley general de educación está compuesta por el nivel preescolar, primaria y secundaria.
Tipo educativo.	Etapas generales de educación sistemática cuyo programa completo proporciona a los alumnos determinada preparación formativa e informativa.
Tipo medio superior.	Tipo educativo cuyos estudios obligatorios antecedentes son los de la secundaria. Comprende el bachillerato general, bachillerato tecnológico y el profesional técnico.
Tipo superior.	Tercera fase de la educación formal; es el que se imparte después del bachillerato o de sus equivalentes. Está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado.
Titulado.	Educando que ha cubierto el plan de estudios y cumplido con los requisitos establecidos por una institución educativa para obtener el título correspondiente.
Unidad de servicios de apoyo a la educación regular (USAER).	Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular. Instancia técnico operativa de la educación especial, que tiene como propósito impulsar y colaborar en el proceso de mejora y conservación de los contextos escolares de la educación básica regular, proporcionando apoyos técnicos y metodológicos que garanticen una atención de calidad a la población, particularmente a aquellos alumnos que presentan discapacidad, necesidades educativas especiales y aptitudes sobresalientes.

Servicio educativo.	Se entiende por éste, la manera en que se imparte la educación en un nivel educativo.
Sistema educativo nacional.	Artículo 10 de la Ley General de Educación, establece que la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, es un servicio público, y lo constituyen el sistema educativo nacional.
Sostenimiento.	Con este concepto se identifica la fuente que proporciona los recursos financieros para el funcionamiento del centro de trabajo.
Sostenimiento autónomo.	Condición jurídica que el estado otorga a través del poder legislativo a instituciones educativas públicas, para que éstas elijan sus autoridades, administren su patrimonio, establezcan planes y programas de estudio, expidan títulos y grados, determinen sus propios ordenamientos.
Sostenimiento estatal.	Control o sostenimiento administrativo de las escuelas a las cuales financia, administra y supervisa técnicamente el organismo de educación pública de cada estado.
Sostenimiento federal.	Control o sostenimiento administrativo que engloba a las escuelas que son financiadas por el gobierno federal y son controladas técnica y administrativamente por la Secretaría de Educación Pública y otras secretarías de estado u organismos federales.
Sostenimiento particular.	Control o sostenimiento administrativo de las escuelas que se financian y administran por sí mismas.
Técnico superior universitario o profesional asociado.	Estudios de nivel superior cuyo antecedente obligatorio es el bachillerato o equivalente, su duración mínima es de dos años y la máxima es de tres años.
Tele bachillerato.	Es el sistema de difusión de la educación media superior a través de medios televisivos, en circuito cerrado o abierto, cuyo objetivo es extender el proceso de enseñanza-aprendizaje.
Telesecundaria.	Imparte la educación secundaria por medio de la televisión. Funciona con los mismos programas de estudio de la secundaria general y atiende fundamentalmente a la población adolescente que vive en comunidades dispersas, las cuales carecen de escuela secundaria general o técnica.
Tipo básico.	Primera fase de la educación formal; según la ley general de educación está compuesta por el nivel preescolar, primaria y secundaria.
Tipo educativo.	Etapas generales de educación sistemática cuyo programa completo proporciona a los alumnos determinada preparación formativa e informativa.

Tipo superior.

Tercera fase de la educación formal; es el que se imparte después del bachillerato o de sus equivalentes. Está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado,

Titulado.

Educando que ha cubierto el plan de estudios y cumplido con los requisitos establecidos por una institución educativa para obtener el título correspondiente.

Unidad de servicios de apoyo a la educación regular (USAER).

Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular. Instancia técnico operativa de la educación especial, que tiene como propósito impulsar y colaborar en el proceso de mejora y conservación de los contextos escolares de la educación básica regular, proporcionando apoyos técnicos y metodológicos que garanticen una atención de calidad a la población, particularmente a aquellos alumnos que presentan discapacidad, necesidades educativas especiales y aptitudes sobresalientes.

PRINCIPALES SIGLAS

CENDI:	Centro de Desarrollo Infantil.
COBACH:	Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.
CECYTECH:	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua.
CONALEP:	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua.
CONACYT:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
COECYTECH:	Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Chihuahua.
CONAFE:	Consejo Nacional de Fomento a la Educación.
COPAES:	Consejo para la Acreditación de la Educación Superior.
NMS:	Nivel Medio Superior.
CONAPO:	Consejo Nacional de Población.
DGESU:	Dirección General de Educación Superior.
DOF:	Diario Oficial de la Federación.
IES:	Instituciones de Educación Superior.
INADEM:	Instituto Nacional del Emprendedor.
INEA:	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
INEE:	Instituto Nacional de Evaluación.
INEGI:	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
OCDE:	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
PNPC:	Programa Nacional de Postgrado de Calidad.
SEyD:	Secretaría de Educación y Deporte.
SEN:	Sistema Educativo Nacional.
SEP:	Secretaría de Educación Pública.
TSU:	Técnico Superior Universitario.



SECRETARÍA
**DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE**



Chihuahua
AMANECE PARA TODOS

